PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL

SAN PEDRO

LA PLAYA DE BELÉN

2024 - 2025

PROLOGO

El Centro Educativo Rural San Pedro, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, expresamente lo estipulado en el Art. 2.3.3.1.4.1 presenta, a través del siguiente documento, su propio Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) expresando "*la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".*

Es el PEI la carta de navegación con que cuenta todo establecimiento Educativo para poder ofrecer el servicio, siendo uno de los mayores requisitos de su naturaleza y condiciones de ley, con el fin de lograr la formación integral del educando y responder a situaciones y necesidades de la comunidad rural a la que está enfocado. Así mismo el presente PEI refleja la identidad institucional y señala los objetivos que todos los estudiantes deben alcanzar en función de sus características, necesidades y requerimientos.

Para la construcción (y su re-significación en el 2018-2019) ha participado toda la comunidad educativa, "*favoreciendo la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo*" y formación integral de sus educandos, en toda la básica primaria (grados de 0° a 5°) a la que está dirigido, Permitiendo que todos los niños atendidos alcancen niveles satisfactorios de competencias, para desarrollar sus potencialidades, participen en la sociedad en igualdad de condiciones y se desempeñen satisfactoriamente en el ámbito productivo, independientemente de sus condiciones o el sector rural en que viven. Ha sido Construido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación rural.

En todo el documento del Proyecto Educativo Institucional y en su práctica se puede notar que "*El educando es el Centro del Proceso educativo y que el objeto de nuestro servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación,"* definidos en la ley 115 de 1994, en busca del progreso integral del educando.

I. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 LECTURA DE CONTEXTO

El Centro Educativo Rural San Pedro es una institución incluyente, que educa niños en estado de desplazamiento (Inter-veredal, municipal y nacional), y algunos con necesidades especiales, respetando la identidad de género, religión, costumbres y su nacionalidad. Está conformado por diez Sedes Educativas**:** San Pedro No. 1 (vereda Mira Flores), Monte Largo, La Esmeralda, Capellanía, Los Cacaos, Algarrobos, La Peña. Guarinas, Salero parte Baja, San Pedro No. 2, según decreto de creación No 000252 del 12 de abril de 2005, ubicado en el corregimiento de Aspasica atiende una población promedio de 170 estudiantes entre los 5 y 13 años.

Las características físico-geográficas en las que está ubicado el CER San Pedro, hacen parte de la jurisdicción del Corregimiento de Aspasica, cuyas veredas lo conforman: MIRA FLORES, CAPELLANIA, LA ESMERALDA, LOSCACAOS, ALGARROBOS, MONTELARGO, GUARINAS, LA PEÑA, SALERO PARTE BAJA Y SAN PEDRO.

La vereda Llano Grande, ubicada en medio de las veredas Salero parte baja y San Pedro, perteneció como sede a nuestro CER y en el 2009 fue cedida al CER Cerro Viejo, por trabajar allí una docente oficial, mientras que en todo el CER san Pedro, los docentes eran contratados con una educación administrada por la Corporación Paz y Futuro. Las 10 veredas que conforman el CER san Pedro presentan un clima templado con una altura promedio de 1.500 a 2.300 metros sobre el nivel del mar. Es una región montañosa y su clima generalmente es templado con una temperatura PROMEDIO de 20º C;

Este centro Rural está surcado por el rio BORRA: al oriente 4 sedes (capellanía, San Pedro No. 1. Cacaos, La esmeralda y al occidente 6 sedes (Algarrobos, san Pedro No. 2, salero parte Baja, Monte largo, la Peña y Guarinas), e irrigadas por pequeñas quebradas y nacimientos de agua, los cuales abastece las necesidades de las familias. Cuenta con una abundante flora y fauna.

Observando la posición de sus veredas, se ve que el CER san Pedro está en todo el centro del municipio de la Playa, y como límites geográficos tenemos:

Al Norte: Con Las vereda: Santa Clara y Potrero Grande perteneciente al Municipio de San Calixto. Y las veredas, Maracaibito y santa Marta del municipio de HACARÍ
Al Sur: Con la Veredas Sucre, Curasica y El alto del Buen perteneciente al Municipio de la Playa de Belén y con la vereda Canutillo del municipio de Abrego.

Al Este (Oriente): Con las veredas del Reventón y Mesa Rica perteneciente al Municipio de la Playa de Belén, y las veredas Villa Nueva, Locutama y Los Cedros, del Municipio de Hacarí.

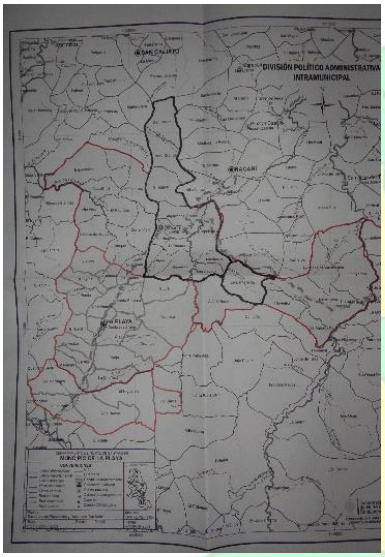

Al Oeste (Occidente): Con las veredas del Guarumal y La Esperanza pertenecientes al Municipio de la Playa de Belén,
Distancia. El acceso a las 10 veredas y sedes educativas que conforman el CER San Pedro tienen vía carreteable, su sede principal llamada San Pedro no. 1, ubicada en la vereda de Mira Flores, dista de la cabecera municipal a 30Km.
En todas las veredas de este centro Rural, el hombre ha intervenido en el paisaje con sus cultivos, vías de acceso y construcción de viviendas, adquiridas en su mayoría por herencias familiares o compras a pequeña escala.
El 90% de la población profesa la religión católica y el 10 % otra denominaciones protestantes

La mayor parte de sus familias de raza mestiza son nucleares, viven del jornal y conservan muchos patrimonios de sus abuelos y antepasados como territorios que heredan de padre a hijos
El 80% de los estudiantes que terminan su Básica Primaria no continúan con sus estudios, dedicándose al trabajo en el campo.
En cuanto al **contexto social** el 90 % de la población se ha visto afectada por los constantes desplazamientos forzosos por los diferentes grupos ilegales.
El **contexto socio-económico** se ve reflejado en el tipo de vivienda, siendo que la mayoría de la población es amediera, es decir que vive del usufructo del campo. Las casas están construidas de tapia pisada con techo de zinc y muy pocas de ladrillo, techo de teja y pisos de cemento. La alimentación representativa es la arepa con queso, yuca, huevo, el sancocho, que es preparado con fríjol propio de la región. La ocupación laboral y el comercio es la agricultura. La producción agrícola de la región es fríjol, tomate, y el que predomina, es el cultivo de cebolla peruana; y en las huertas caseras cilantro, repollo, remolacha, zanahoria, lechuga, yuca y plátano chucheco. Celebran en familia y en comunidad el día de la madre y las fechas decembrinas organizadas por la parroquia Santa Catalina de Alejandría de Aspasica.

El porcentaje de la población inactiva es poco ya que adultos, jóvenes, estudiantes y amas de casa se ocupan en actividades agropecuarias, especialmente en épocas de

cosecha; esto hace que nuestro modelo educativo sea flexible (Escuela Nueva) para favorecer su vida estudiantil.

CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL (DOFA)

La comunidad educativa del CER san Pedro tiene como fortaleza: veredas organizadas por medio de Juntas de acciones Comunales que se interesan por la educación de su región y gestionan ante la alcaldía municipal para su progreso; los padres de familia son conscientes de la educación de sus hijos; contamos con el servicio de alimentación escolar, convirtiéndose la escuela en una institución centro y vida de la comunidad veredal.

Los factores internos que nos dificultan o entorpecen el logro de las metas propuestas son: las distancias entre las sedes, la comunicación fluida, la falta de material didáctico, conexión a internet y una población que escasamente saben leer y escribir.
Contamos con una comunidad comprometida y con sentido de pertenencia que se interesa por la educación y unas administraciones municipales involucrada en este proceso y se manifiestan en la dotación de restaurantes escolares, infraestructura, muebles educativos, y su presencia a través del el Hospital Isabel Celis Yañez y el CEAM además contamos con el acompañamiento de algunas ONG como el Consejo Noruego para refugiados y la Corporación Virgilio Restrepo.

Las dificultades que vemos como amenaza son: la población flotante por los desplazamientos internos causados por la presencia de grupos al margen de la ley y el cambio de finca de los padres de familia por ser a medianeros.

1.2. LOS PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL PEI Y SUS OBJETIVOS GENERALES

1.2.1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

EL CER San Pedro, busca en su Comunidad Educativa los siguientes principios:

- Promover el desarrollo integral del educando.
- El respeto a la persona, debe ser fundamento que guie las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Cada uno de los miembros estarán comprometidos con la institución, asumiendo con responsabilidad un sentido de identidad y pertenencia.

- La tarea educativa exige una verdadera relación de amistad entre educadores, estudiantes, padres de familia y comunidad veredal.
- Los procesos de formación serán flexibles de acuerdo a la metodología empleada con el sistema de Escuela Nueva u otros programas emanados por el MEN.

Todos estos principios se fortalecen con los de validez universal que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: la democracia, identidad cultural, flexibilidad, autonomía, investigación, la dimensión lúdica- recreativa; la integridad, diversidad, sustentabilidad, solidaridad y la participación comunitaria

1.2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Rural San Pedro establece una Misión y Visión institucional, donde se hacen realidad siempre y cuando las personas que forman parte de la comunidad educativa, conozcan, compartan y vivan de acuerdo con los valores y creencias institucionales. Todos los miembros de la comunidad educativa conocen hacia dónde se dirige la institución y hacia dónde está encaminado su trabajo.

1.2.2.1 MISION:

El Centro Educativo Rural San Pedro: ofrece el modelo de Escuela Nueva, así como los Programas emanados por el Ministerio de Educación Nacional en el cual busca orientar a sus estudiantes en una educación basada en valores, saberes y competencias guiándolos a su proyecto de Vida.

1.2.2.2 VISION:

En el año 2024 El Centro Educativo Rural San Pedro, será reconocido como una institución inclusiva, donde el estudiante desarrolle habilidades; sea competente en su entorno, solucionando problemas de su diario vivir y construya bases para una mejor calidad de vida.

1.2.3 EJES QUE ARTICULAN AL PEI:

- La comunidad del CER es democrática ya que en su gobierno escolar participa en sus diferentes estamentos con la elección libre mediante el voto secreto pudiendo elegir y ser elegido. De esta manera participa con respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran.
- El Centro Educativo, sirve a la comunidad, promoviendo la prosperidad general y garantizando la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitando la participación de todos en la toma de decisiones y el manejo de conflictos mediante el comité de convivencia escolar a nivel de sede.

- El estudiante en un ambiente lúdico recreativo, de alegría y afecto, adquiere conocimientos demostrando la capacidad de un ser creativo, logrando así el compromiso y la armonía para un buen aprendizaje, teniendo en cuenta su proyecto de vida.

1.2.4 CREENCIA

En la comunidad CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO se establecen actitudes, aptitudes y creencias que muestran un pensamiento enmarcado en las siguientes acciones:

- ✓ Una dimensión espiritual que motiva al educando a formarse en el temor a Dios y en su trascendencia a lo divino como guía y eje de su vida material y corporal.
- ✓ Una valoración humana en la que rigen la responsabilidad, la armonía, la paz, la tolerancia, el dinamismo, la creatividad y el respeto, donde se prepara al estudiante a desarrollarse y a enfrentarse en diferentes situaciones de la vida cotidiana
- ✓ Un mejoramiento continuo en el cual el estudiante responda a las necesidades impartidas por la comunidad educativa que conlleva a su formación y a su vocación.
- ✓ Una educación basada en los procesos del conocimiento y la buena convivencia, que incluya al educando hacia la realización de proyectos que ofrezcan una formación integral de transformación y renovación en su experiencia educativa.

1.2.5. VALORES

Los valores de nuestro CER son aquellos que hacen de nuestros estudiantes personas responsables capaces de enfrentarse a la realidad que se les presente en su diario vivir. Entre estos encontramos:

1.2.5.1 RESPONSABILIDAD. Nuestros educandos reflejan esta virtud cuando son conscientes y coherentes de sus actos.
1.2.5.2 RESPETO. Los miembros de la comunidad educativa debe practicar, la prudencia, escucha, orden, equidad y dialogo garantizando una convivencia pacífica a través del respeto institucional.
1.2.5.3 HONESTIDAD: La niñez petrina es honesto consigo mismo cuando se tiene un grado de autoconciencia y es coherente con lo que piensa.
1.2.5.4 AUTONOMÍA. En cada una de las sedes se le permite a nuestros estudiantes libertad de opinión y decisión.
1.2.5.5 TOLERANCIA: este valor se manifiesta en la_ manera de actuar y su forma de ser, que se basa en la idea de que todos los seres humanos somos iguales y que por lo tanto debemos respetarnos, protegernos y aceptarnos tal cual somos sin generar divisiones que nos enfrenten, sin agredir o discriminar. La tolerancia, la convivencia y la paz son la clave de armonía institucional.
1.2.5.6 JUSTICIA: Mediante el manual de convivencia se establecen las reglas y normas que estipulan un escenario satisfactorio en concerniente a las relaciones entre

los individuos; la justicia nos permite formar seres humanos con la virtud de dar a cada uno lo que le pertenece a partir de la equidad y el respeto por el bien de todos.

1.2.5.7 AUTONOMÍA: a través de la construcción del proyecto de vida cada uno de nuestros niños actúan con independencia y libertad; siendo totalmente capaz de tomas decisiones que atañen sus interese y permitan mejorar las condiciones de una comunidad.

1.2.5.8 DIGNIDAD HUMANA: en la interrelación docente-alumno, alumno –docente y docente- padre de familia se contribuye a desarrollar acciones que dignifiquen a la persona humana, independientemente de la situación económica, social, cultural o ideológica que presente. Para la dignidad humana no importa qué se piensa, sino más bien qué se hace con ese pensamiento.

1.2.5.9 ORDEN: desde el gobierno escolar del CER San Pedro se fomenta este valor en la manera como se realizan los eventos, se disponen los lugares, se distribuyen las personas, y se ubican las cosas, de tal manera que no haya interferencias innecesarias, se disminuya el estrés y se genere un ambiente propicio para el aprendizaje y la vida misma. El orden garantiza eficiencia y efectividad en los procesos humanos.

1.2.5.10LIBERTAD: El modelo educativo Escuela Nueva da la flexibilidad y fomenta la capacidad para tomar todo tipo de decisiones en lo que respecta a su estilo de vida, a sus creencias, a sus valores y a sus ritmos de aprendizaje. "**La libertad nunca debe afectar al otro ser humano".**

1.2.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones encaminadas a contribuir al correcto funcionamiento de la Escuela.
- ✓ Dar una formación integral a los estudiantes para que valoren su cultura, su entorno y se desenvuelvan en una sociedad justa y equitativa en el campo social, político, económico etc.
- ✓ Fomentar en la comunidad educativa la participación y las distintas prácticas que conlleven a propiciar un ambiente de convivencia pacífica respetando los espacios democráticos.
- ✓ Ofrecer al estudiante con claridad las competencias que deben desarrollar en el plan de estudios que ha adoptado el Proyecto de Educativo Institucional .
- ✓ Orientar los conocimientos desarrollando la metodología Escuela Nueva que lo convierta el autor de su propio proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- ✓ Aplicar los programas que el M.E.N y departamental proponga para el aprendizaje de jóvenes y adultos.
- ✓ Vincular a las entidades descentralizadas a la comunidad en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- ✓ Impulsar proyectos junto con la comunidad educativa que ayuden al desarrollo social, económico de la región.

- ✓ Proyectar las sedes como el centro de desarrollo académico, social, cultural y deportivo, en los diferentes eventos locales y veredales.
- ✓ Ofrecer información periódica a los padres de familia sobre el desempeño académico y comportamental de cada uno de los estudiantes.
- ✓ Mejorar los ambientes físicos para una buena calidad educativa.
- ✓ Dar cumplimiento a lo determinado por ley general de Educación y sus decretos reglamentarios.
- ✓ Ejecutar los principios y fines que orientan la acción pedagógica de la comunidad educativa del centro educativo rural
- ✓ Proporcionar estrategias didácticas en la formación de valores, conocimientos, habilidades y destrezas para lograr un ser integro que se vincule al desarrollo de la sociedad.
- ✓ Implementar el plan de riesgos, el manual de convivencia y demás anexos que conforman el PEI,
- ✓ Incorporar los proyectos pedagógicos transversales (PPT) al plan de estudios e implementarlos en cada una de las sedes.

1.2.7. METAS INSTITUCIONALES

El CER San Pedro al finalizar el año 2024 habrá logrado :

- Mejorar en un 80% la calidad del servicio educativo.
- Mejorar en un 90% las posibilidades de acceso y permanencia de la población escolar en la Institución.
- Incrementar en un 85% el nivel de satisfacción de los miembros de la Comunidad Educativa frente a la prestación del servicio educativo.
- Fortalecer alianzas estratégicas con otros entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- Mejorar en un 20% la infraestructura de las sedes educativas
- Gestionar en un 50% material didáctico (Guias de Escuela Nueva)
- Capacitar en un 40% al director y docentes del Cer San Pedro en los procesos de gestión de calidad y otros de acuerdo a los requerimientos exigidos por la secretaria de Educación Departamental.

1.2.8 FUNDAMENTOS

Definidos como los pilares que generan la construcción de los procesos educativos y son la base que inspira el trabajo pedagógico en El Centro Educativo; se van a considerar los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos, antropológicos y axiológicos como generadores, en permanente construcción de los procesos educativos e interpretados siempre de acuerdo a las características particulares y los procesos históricos, necesidades y aspiraciones del hombre playero para consolidar un verdadero y auténtico proyecto de vida.

1.2.8.1 SOCIOLÓGICOS

El Centro Educativo ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

La propuesta curricular incentiva a que los alumnos se hagan preguntas significativas que permitan construir conocimientos relevantes para su formación social, girará sobre el trabajo de problemas y preguntas esenciales para que los alumnos desarrollen y alcancen un saber social fundado, y así, hacer más viables y operativos los planteamientos de la constitución y la ley 115 de 1994, para lograr una sociedad más justa equitativa y solidaria.

1.2.8.2 AXIOLÓGICOS.

El Centro Educativo presenta un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores: espirituales, morales, éticos, sociales de justicia, responsabilidad y solidaridad.

1.2.8.3 EPISTEMOLÓGICOS

El CER San Pedro asume el conocimiento como una construcción individual colectiva y flexible desde el modelo escuela nueva . Reconoce que el ser humano es capaz de aprender de manera autónoma en el camino hacia la construcción del conocimiento como un argumento y una explicación de los fenómenos físicos, históricos y sociales que lo rodean.

En este sentido su política frente al Fundamento Epistemológico Institucional contempla la promoción y la utilización de estrategias que faciliten los procesos de aprendizaje hacia la construcción del conocimiento.

Las acciones académicas, convivenciales y administrativas, son facilitadoras de:

La generación de ambientes de aprendizajes propicios, amables, generosos y afectivos para la construcción del conocimiento como un argumento o una explicación y con fortalecimiento de los valores.

- Propiciar una actitud investigativa alrededor de problemas puntuales desde cada una de las áreas de formación de manera interdisciplinaria y flexible.
- Generar estrategias metodológicas de aprendizaje individual y colaborativo que garanticen la relación teoría-aplicación en la formación por competencias desde el currículo interdisciplinario.
- Generar una propuesta pedagógica fundamentada en procesos de aprendizaje autónomo y hacia una formación por competencias de desempeño y profesionales desde el preescolar hasta el grado quinto con una fuerte formación humana que asegure el cumplimiento de la misión institucional

1.2.8.4 PSICOLÓGICOS

En el fundamento Psicológico el CER San Pedro ve necesario la Orientación determinando las edades de sus estudiantes; Y por ende el Plan de estudios debe ser secuencial, gradual, dosificado y estructurado; acorde con cada uno de los grados y que responda a

los intereses de los educandos y de la región. Se articula igualmente con el nivel de desarrollo físico de los estudiantes sin desconocer sus situaciones económicas y culturales.

1.2.8.5 LEGALES.

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la constitución política, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, la ley 1620 y el decreto 1965 del 2013 y demás decretos reglamentarios, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las demás leyes, decretos, ordenanzas acuerdos municipales, los reglamentos, manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos , convenios y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura a los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica del proyecto educativo institucional P.E.I., las cuales se expresan y manifiestan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

1.2.9 PERFILES

El centro Educativo Rural San Pedro requiere de un personal que tenga los rasgos y características de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa de la siguiente manera.

1.2.9.1 DIRECTIVOS:

- Ser un ejemplo y motivador en el trabajo ante sus compañeros docentes y lideres comunales.
- Ser líder, que gestione, comprometido, decidido, que tenga buenas relaciones humanas para organizar las actividades, los recursos y apoyos necesarios para el desarrollo del plan y los programas de estudio.
- Que dirija con rectitud las diferentes actividades que se planeen en el CER.
- Que tenga sentido de pertenencia y honestidad a la hora de manejar recursos económicos del CER.
- Que refleje transparencia en toda su actividad laboral.
- Que sea capaz de reconocer sus errores y reconocerlos en los demás con calidad humana, con hermandad que no sea autoritario y amplio a la democracia.
- Que sea comprometido con toda la comunidad educativa.

1.2.9.2 DOCENTES

El educador es un auténtico profesional de la educación capaz de:

- Producir conocimiento e innovaciones en el campo educativo y pedagógico;
- De garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad.
- De crear condiciones agradables en la institución educativa para el autoestudio y el aprendizaje grupal cooperativo;

- Es una persona equilibrada, de formación integral, justa, que ame su profesión y la desempeñe con altos estándares de eficiencia y calidad.
- Que propenda por su continuo mejoramiento personal, académico, profesional y espiritual;
- Comprometido, leal, que se apropie de los principios, fundamentos y metas institucionales, y
- Que practique en su vida personal, familiar, social y profesional los más altos valores humanos.

1.2.9.3 PADRES DE FAMILIA

El padre de familia del CER San Pedro, se caracteriza en que:

- Sabe sus obligaciones dentro del proceso de formación integral de sus hijos; le brinda protección física, mental, afectiva y social, como elemento fundamental para su pleno desarrollo tanto académico como personal.

- Actúa con entusiasmo y liderazgo como miembro activo y participativo de la comunidad y contribuye desinteresadamente al quehacer educativo.

- Apoya proyectos que favorecen el bienestar del CER, está en permanente comunicación con los docentes y directivos para estar enterados de los rendimientos académicos y disciplinarios de sus hijos.

- Dialoga respetuosamente con sus hijos, sin herir su susceptibilidad; inspira confianza, credibilidad y seguridad buscando siempre la correcta orientación.

1.2.9.4 ESTUDIANTES

El perfil del alumno o educando está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.
- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dando acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico; a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- El CER Brinda acciones pedagógicas que fortalecen el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, asumir responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.
- Un alumno que aprender a educarse, a ser, a obrar y aprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores

que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica.

- Se exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.
- Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para "aprender a ser".
- Que construya personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento a partir de la escala de valores y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendentemente.
- En la construcción colectiva y participativa del proyecto educativo institucional P.E.I. se irá explicando y consolidando el perfil del alumno según el nivel y ciclo. Atendiendo el desarrollo de las competencias básicas que se deben desarrollar según sus capacidades.

1.2.9.4.1 El perfil del alumno en Transición

- Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje.
- Un niño que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Un niño que participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños y con los adultos
- Un niño curioso que observe experimente y explore su medio natural, familiar y social.
- Un niño que adquiera y demuestre un comportamiento adecuado y acorde con las normas sociales, culturales, religiosas y espirituales reconocidas en su medio.
- Un niño que adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

1.2.9.4.2 El perfil en Educación Básica Primaria:

- Un alumno que cumpla con todos sus deberes y derechos escolares.
- Un alumno que desarrolle las habilidades comunicativas que le permita leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse con espontaneidad y eficiencia y en forma concreta.
- Un alumno que se motive, se interese y desarrolle actitudes hacía la práctica investigativa.
- Un alumno que tenga una sólida formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que le permita observar un comportamiento adecuado a las necesidades de su entorno natural y social como ciudadano modelo y solidario.
- Un alumno con un espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su auto – aprendizaje, con iniciativa frente al conocimiento y frente a la realidad social.

- Un alumno que desarrolle los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas.
- Un alumno que asimile los conceptos científicos básicos de las áreas de conocimiento ofrecidas en el plan de estudios.
- Un alumno con buenos hábitos y conocimiento para la ejercitación de su cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes que lo conduzcan a lograr un desarrollo físico y armónico.
- Un alumno que se forme para la participación y organización infantil y que utilice adecuadamente su tiempo libre.

1.2.9.4.3 Perfil del Estudiante Egresado

- Que tenga sentido de pertenencia por el CER.
- Actuar de manera independiente y responsable.
- Trabajar en equipo, atento a la pluralidad de ideas.
- Comunicarse, con estilo propio.
- Que demuestre habilidades de competencias ciudadanas.
- Tener espíritu creativo y crítico.
- Solidarizarse y comprometerse con los problemas de su entorno.

1.3 OFERTAS EDUCATIVAS, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El CER San Pedro, ofrece los dos niveles de educación formal según el artículo 11 de la ley 115 de 1994: El grado Transición, para niños con edad de 5 años cumplidos antes de mitad de año y la educación básica primaria.

1.3.1 Para ingresar al CER en el grado de Preescolar **(transición)** Se hace el proceso de inscripción con la docente de la respectiva sede; es requisito indispensable:

- ✓ Tener 5 años o que se cumplan hasta el 30 de junio.
- ✓ Registro civil original
- ✓ Carnet de vacunas - Carnet de salud
- ✓ Tener o presentar un seguro estudiantil
- ✓ Fotocopia de la cédula de los padres

En el mes de agosto se inicia el proceso de pre-matrícula, dando prioridad a los niños del programa de la Primera infancia.

1.3.2 En la Básica Primaria

La Institución Educativa ofrece una educación de calidad, a través de los planes de estudio para cada uno de los grados; el mejoramiento continuo del ambiente escolar, vinculación

de los padres de familia en las actividades realizadas y el seguimiento constante a los educandos en su formación académica y disciplinaria, garantiza su permanencia.

Podrá ingresar quien presente:

- ✓ La copia de documento de identidad del niño y del padre de familia.
- ✓ Carnet de vacunas.
- ✓ Tener o presentar un seguro estudiantil
- ✓ Boletín del último grado o periodo y
- ✓ El observador del estudiante.

1.4 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

Para lograr una buena marcha de las actividades escolares, es indispensable la participación directa de todos los miembros de la Comunidad Educativa; y con el fin de fomentar la participación organizada y el espíritu del servicio, para la consecución del bien común, tenemos Así mismo unas POLITICAS DE INCLUSIÓN:

1. Recibir a toda la población infantil, con edad escolar sin ninguna discriminación de raza, sexo, religión, o política.
2. Se le facilitará la matrícula y el acceso a la educación a niños provenientes de Venezuela, con escasa documentación.
3. Se reciben a todos los niños desplazados con escasa documentación. El CER san Pedro cuenta con un programa de educación flexible para atender a la población flotante.

El CER San Pedro, para continuar el proceso formativo de los niños de la primera infancia atendidos por la modalidad de Cero a Siempre, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, establece los siguientes parámetros para su vinculación con la PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL:

- Realiza un acta de articulación entre instituciones.
- Proceso de acompañamiento institucional.
- Envía una solicitud por escrito al programa de primera infancia en el mes de agosto, pidiendo la relación de los niños que cumplen la edad para ser recibidos al grado de transición, Con la relación entregada.
- Se procede a la asignación de nuevos cupos en el SIMAT.
- Realiza una evaluación anual de este proceso y está en continuo mejoramiento.

1.5. CULTURA INSTITUCIONAL

Las acciones institucionales que el CER SAN PEDRO realiza, como cultura institucional están enmarcadas en el reconocimiento, sentido y legitimidad de su sistema de trabajo. Su legitimidad está basada en el Gobierno escolar; El sentido y reconocimiento de logros, se definen en las buenas prácticas y el Clima laboral favorable, está basado en el trabajo en equipo y los mecanismos de comunicación.

1.5.1 Legitimidad: Se practica el gobierno escolar con todos sus estamentos - tema ampliado más adelante en el componente Administrativo- que "*Es una forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de toda institución educativa; favorece la participación y la toma de decisiones en el establecimiento educativo a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbito de acción*". Además de los órganos que conforman el gobierno escolar (2.1) tenemos los grupos por componentes y los equipos de Gestión, ambos nombrados al comienzo del año, en acuerdo mutuo y legitimado bajo resolución interna.

1.5.2 Los grupos por componentes se encuentran distribuidos en cuatro áreas y están focalizados en la revisión del documento PEI y demás Anexos: (Plan de estudios, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), Manual de Funciones y Procedimientos, Manual de Convivencia) Los componentes son:

1.5.2.1 Componente Conceptual: Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la Institución.

1.5.2.2 Componente Pedagógica: Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señalan cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

1.5.2.3 Componente Administrativa y Financiera: Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

1.5.2.4 Componente Comunitario: Se encarga de las relaciones de la Institución con la comunidad; así como la de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos.

1.5.3 Los equipos de Gestión, la otra forma de trabajo, muy afín a la anterior, están conformados para cumplir con los propósitos institucionales, articular los procesos internos

y consolidar el PEI, mediante la Autoevaluación Institucional y la Planeación y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional. (P.M.I.) anualmentel, propendiendo por el bienestar y progreso de nuestra comunidad.
Estas gestiones están divididas teniendo en cuenta los componentes arriba mencionados, así: Gestión Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y Comunitaria. Cada una de estas gestiones se encargan de analizar los ámbitos, contextos, autoevaluación Institucional y P.M.I socializando cada uno de los aspectos.

Cada año se van rotando los docentes de los equipos de gestión y grupos por componentes, para un mejor desempeño de Calidad Institucional, garantizando la prestación de un servicio óptimo y conocimiento de cada uno de estos campos, haciendo los ajustes pertinentes para una continua mejora. Tanto la gestión como los componentes Lo conforma El Director y Dos o tres Docentes, diferentes entre cada uno de ellos, para diferenciar el trabajo entre componente y Gestión.

1.5.4 La buenas prácticas: El CER San Pedro establece como buenas prácticas pedagógicas, consignadas con mayor amplitud en el manual de convivencias, las siguientes, para tenerlas en cuenta al final del año y resaltarlas ante toda la comunidad educativa, llevando registro por escrito de todas ellas:

1. A los estudiantes: un primer reconocimiento se hace en las izadas de bandera durante el año y Al mejor estudiante que sobresalga en lo académico y/o en lo comportamental, se le entregará una mención de Honor.
2. A los padres de familia: Quienes se destaquen por su colaboración, puntualidad en las reuniones y respeto para con la comunidad educativa.
3. A los docentes: Quienes se destaquen por su sentido de pertenencia con el CER, demostrado en la puntualidad a las reuniones, entrega de papelería, colaboración, entre otros.
4. Miembros del consejo directivo: que sobresalgan por su sentido de pertenencia con el CER, interés y liderazgo
5. Personas externas del CER, Que muestren con sus buenas obras el sentido de pertenencia, ya sea a una o varias sedes, o que contribuyan a la cultura y bienestar de las diversas comunidades veredales.

1.5.5 Clima laboral: CER San Pedro, contribuye a este clima laboral con la buena práctica de la formación integral, en los niveles de Transición y básica primaria, desde una visión humanista; garantizando una educación de calidad e integral de los educandos, con docentes calificados por su perfil.

Bajo el modelo Escuela Nueva, para los estudiantes, tenemos los diversos comités, definidos más adelante en el componente administrativo (2.1.11) y entre los docentes, está el **Comité de bienestar**, cuyo objetivo es velar por el bienestar de todos los compañeros, organizando la logística de cada una de los reuniones y eventos a realizar,

además de recordar aquellas fechas significativas para el CER, teniendo como apoyo el Cronograma de actividades, programado en la primera semana institucional por todos los docentes y aprobado por el Consejo directivo; se cuenta también con el Directorio del CER, con números telefónicos de padres de familia, auxiliares, presidentes de juntas, entidades de servicio PAE y emergencia y docentes, como mecanismo de comunicación. Así mismo, le corresponde a este comité de bienestar, hacer significativo la fecha de cumpleaños de cada uno de los docentes; Esta pendiente de los estímulos que se entregan a final del año lectivo en la ceremonia de clausura, y registrarse en el libro de actas de Estímulos, según los Parámetros establecidos en el PEI; El comité se elegirán de común acuerdo entre todos los docentes, dos o tres profesores que lideren este trabajo y uno de ellos hará de tesorero.

II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

EL GOBIERNO ESCOLAR, es la máxima autoridad y la última instancia escolar para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria; para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al que hacer de la Institución educativa; El gobierno escolar asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo y evaluar el Proyecto Educativo Institucional. Es una forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de toda institución educativa; favorece la participación y la toma de decisiones en el establecimiento educativo a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbito de acción.

Está reglamentado por los artículos: 6°: comunidad educativa; artículo 142: conformación del gobierno escolar y artículo 145: consejo académico, de ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, recopilados en el Decreto 1075 título 3, sección 5, art.2.3.3.1.5.1. sobre Gobierno escolar y organización Institucional.

El Gobierno escolar en el CER San Pedro está constituido por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional P.E.I que se construye y se ejecuta en la institución escolar. La comunidad educativa del CER San Pedro, se compone de los siguientes estamentos: Los estudiantes matriculados, los padres y/o acudientes, los docentes que laboran, el Director y demás miembros que intervienen directa o indirectamente en las labores educativas.

Los órganos del gobierno escolar o instancias de participación, Son las instancias encargadas de organizar y regular la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

2.1.1 CONSEJO DIRECTIVO: Es el organismo del Gobierno escolar concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y re-significación del PEI; Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional; es el encargado de Planear y evaluar el PEI, el currículo, el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la

realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otros. Para su mejor desempeño, son ellos quienes laboran su propio cronograma de actividades, su plan de acción y reglamento interno, liderado por el director. (anexo, Ver Manual de funciones, Art.)

Esta conformado por:

1) El director: Nombrado bajo decreto por la Secretaria de Educación Departamental.
2) Dos representantes de los docentes: Entre todos los docentes que laboran en el CER san Pedro, se reunirán en el mes de febrero y mediante voto libre y secreto, elegirán a dos de ellos.
3) Un representante de los estudiantes elegidos por un consejo de estudiantes: Por las condiciones geográficas, número de estudiantes por grados, número de sedes y condiciones económicas que presenta el Cer San Pedro, este representante se elige así: En cada sede se hará una votación para elegir al representante POR SEDE, preferiblemente del grado 5 o en su defecto del grado 4°. Luego entre los 10, (uno de cada sede) se reunirán en un lugar común para presentar sus propuestas y darse a conocer y entre ellos elegirán al Representante, por medio de voto secreto y libre.
4) Un representante de los exalumnos; En la primera asamblea de padres de familia se hace la consulta de exalumnos del cer san Pedro, que estén presentes en cualquiera de las 10 veredas y deseen participar en el consejo directivo. De estos candidatos, entre ellos elegirán uno, mediante el voto.
5) un representante del sector productivo: Ya que nuestra comunidad educativa es toda agrícola, nuestro sector productivo es primario y lo representan los padre de familia que tenga o no hijos matriculados en el CER. Entre los que se postulen libremente, se elegirá uno mediante el voto.
6) Un Padre de familia, elegido entre el consejo de padres, y su suplente
7) Los suplentes: En el CER san Pedro, debido a las distancias y dificultades de transporte se elegirán suplentes a cada uno de los representantes, a excepción del Director. Este será designado en cada estamento por el segundo que obtenga la mayor votación.

(anexo, Ver Manual de procedimientos para elegir al consejo directivo)

El reglamento interno que lo rige y su plan de acción anual se puede ver en el reglamento interno (anexo Cap. :::)

2.1.2 DIRECTOR**:** en un docente de carrera, nombrado mediante decreto, por la Secretaria de Educación Departamental, encargado de: planificar, organizar, coordinar, evaluar, y controlar las actividades académicas y administrativas de

todo el CER SAN Pedro. Tienen sus funciones específicas. Ver anexo en el manual de Funciones art……

2.1.3 CONSEJO ACADEMICO**:** Es la instancia superior para participar en orientación pedagógica de la institución, está integrado por el director que lo preside y por todos los docentes de las sede Educativas. Artículo 20 del decreto 1860 de 1994. Es un órgano consultivo, conformado por todos los docentes del CER ya que nuestro modelo pedagógico es Escuela Nueva, donde un solo docentes dicta todas las áreas y por nuestro número de estudiantes predomina un solo docente por sede. Es el encargado de suscitar el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico y mejoramiento del plan de estudios; hacer propuesta sobre los contenidos y criterios para la evaluación académica y participa en la evaluación Institucional anual. Orienta las 9 áreas. Tienen sus propias funciones, reglamento interno y plan de acción (ver anexo). Su fin último es desarrollar o lograr en sus estudiantes el aprendizaje con sentido.

2.1.4 CONSEJO DE DOCENTES**:** En el Cer San Pedro lo conforman todos los docentes nombrados por secretaria de Educación Departamental mediante decreto, cuyo fin último es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber como de su práctica, que aporten al PEI. Se encarga especialmente de la parte disciplinar y participa en la elaboración de la autoevaluación, PMI, POA y demás tareas solicitadas por la SED y normal funcionamiento del CER. Para ello se organizan en grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico y profesional. Tienen sus propias funciones, reglamento interno y plan de acción (ver anexo).

2.1.5 CONSEJO DE ESTUDIANTES**:** Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los alumnos. El consejo de alumnos se conformará atendiendo lo indicado en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994. De acuerdo a las necesidades de la metodología de Escuela Nueva, la Institución conformará el gobierno Estudiantil como una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los alumnos, a través de actividades vivenciales. Es una organización de los alumnos para los alumnos, que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar. La elección del Gobierno Escolar se realizará a los 30 días calendario iniciado el periodo académico y tendrán los cargos de Presidente, vicepresidente, secretario.

Es un órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional; por ser nuestras sedes tan distantes y de difícil acceso, en el CER SAN PEDRO está conformado por un representante de cada sede, elegido mediante el voto popular, estos 10 representantes se reúnen para elegir al contralor y al representante de

estudiantes ante el consejo directivo. Quien recoge las inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados ante el consejo directivo y consejo académico. Tienen sus propias funciones, reglamento interno y plan de acción (ver anexo).

2.1.6 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: Es un órgano encargado que sirve para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento; Esta integrado por voceros de los padres de familia, de los estudiantes que cursan alguno de los diferentes grados (art 31 del decreto 1860 de 1994). Para su elección véase el manual de procedimientos 2.6. Tienen sus propias funciones, reglamento interno y plan de acción (ver anexo).

2.1.7 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Es una entidad jurídica de derecho privado que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia, de los estudiantes matriculados en el CER San Pedro. Su patrimonio y gestión debe estar claramente separados del establecimiento y sus funciones. Están nombrada para apoyar el P.E.I. El consejo de padres, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico, Decreto 1286 de 2005. A la fecha, el CER SAN PEDRO no cuenta con esta asociación aunque se han hecho los esfuerzos como constan las actas iniciales en el año 2018

2.1.8 PERSONERO ESTUDIANTIL es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero es asignado atendiendo el artículo 28 del decreto 1860 de 1994. Y Art. 2.3.3.1.5.11 del decreto 1075. Según la Ley 115 del 1994, debe ser un educando que curse el último año que ofrece el Centro Educativo. Para su elección véase el manual de procedimientos 2.7. Tienen sus propias funciones, reglamento interno y plan de acción (ver anexo).

2.1.9 CONTRALORIA ESCOLAR**.** Es un alumno elegido por la comunidad estudiantil, mediante el voto democrático, para que fiscalice el uso y buen manejo de los recursos y bienes públicos del Cer san Pedro. Su nombramiento obedece a la ordenanza 011 del 2012 que establece la instancia de la contraloría escolar y la figura del contralor estudiantil. A la resolución No. 01087 del 08 de marzo de 2013 que reglamenta la figura del contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales. Igualmente a la circular 017 del 2014 que exige el cumplimiento de esta norma regional.

El Contralor Estudiantil velará porque los recursos y bienes del Centro educativo se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa para el cumplimiento de la Misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.
Para su elección véase el manual de procedimientos 2.9.
Tienen sus propias funciones, reglamento interno y plan de acción (ver anexo).

2.1.10 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El objetivo General del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial SIMAT. Los comités de Alimentación escolar (CAE), que en nuestro CER san Pedro, funciona uno por cada sede, está vinculado al Programa de Alimentación Escolar (PAE), como una gestión social y de participación ciudadana, según la resolución 16432 del 2015 No. 6.1, con el fin de cultivar un sentido de pertenencia, veeduría ciudadana y control social para el mejoramiento del mismo y beneficio de los educandos. Trabajan de común acuerdo con estos comités, las auxiliares de cocina, o también llamadas manipuladoras de alimentos.

El comité de alimentación escolar también está basado en el artículo: 2.3.10.2.1 – numeral 5 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto1852 del 16 de septiembre de 2015, que define los *"Lineamientos Técnicos – Administrativos"* como el *"documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del programa para la prestación de un servicio de alimentación escolar con calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo",* y establece en su artículo 2.3.10.3.1 que esos lineamientos contendrán además *"los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los actores y los operadores de este programa".*

REQUISITOS DEL PERSONAL MANIPULADOR: Según la resolución No. 2674 del 22 de Julio de 2013, emanada por el Ministerio de Salud y Protección, en el Cap III art 11, Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos:

a) Presentar dos hojas de vida que contenga datos personales, experiencia laboral, recomendaciones, Copia de Cédula, foto, y certificados médicos.

b) Contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no, para la manipulación de alimentos. La empresa contratante debe garantizar dicho certificado médico por lo menos una vez al año.
c) Debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente al inicio de año.
d) Debe reposar en la hoja de vida, de cada manipuladora en cada sede, un certificado médico donde conste o no, su aptitud, por año.
e) La comunidad educativa, y en especial cada docente, en las sedes, deben vigilar que la manipuladora no padezca o se sospeche de sufrir una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infecciosas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Se debe avisar al director y al coordinador municipal para tomar las medidas pertinentes.
f) Tener principios básicos de cocción de alimentos y prácticas higiénicas de su manipulación.
g) La empresa contratada para el servicio del PAE por el Departamento, debe garantizar la capacitación o formación anual al personal auxiliar de cocina o manipuladoras de alimentos.
h) Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las diversas capacitaciones.
i) Cumplir las órdenes impartidas por sus superiores que son: Comité de restaurante Escolar, Docente de la sede, Director y Coordinadora Municipal.

PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Según la resolución del Ministerio de Salud y Protección, en el art 14 exige que todo manipulador de alimentos debe adoptar las siguientes prácticas de higiene y medidas de protección:

a) Mantener una estricta limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas, para evitar la contaminación antes, durante y al servir los alimentos.
b) Usar diariamente la dotación suministrada por la empresa contratada que consta: Un uniforme de color blanco, delantal atado al cuello, zapato cerrado e impermeable, gorro para el cabello y tapa bocas que cubra bien nariz y boca. Si es necesario también guantes adecuados.
c) El manipulador de alimentos no podrá usar su uniforme de dotación fuera del establecimiento educativo.
d) Lavarse las manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese del área asignada para la preparación de los alimentos, y después de manipular cualquier objeto que represente una amenaza de infección como pipeta de gas, costal de verduras, dinero, etc.
e) Mantener el cabello recogido y cubierto mediante malla o gorro.
f) Está prohibido el uso de maquillaje, esmalte, uñas largas, uso de reloj, manillas, aretes, collares, anillos u otros objetos a la hora de la preparar y servir los alimentos.
g) No está permitido comer, beber o masticar cualquier producto, como tampoco fumar o escupir en las áreas donde se manipulen los alimentos.

h) Las manipuladoras no deben sentarse, acostarse, inclinarse o tomar posiciones físicas similares en el pasto, andenes, o lugares donde la ropa de trabajo pueda contaminarse.
i) El personal que visite los restaurantes escolares y/o cocinas deben cumplir con todas las normas de higiene.

j) No es permitido el acceso, así sea de estudiantes, con esqueletos, franelillas, o en pantalonetas, o descalzos a las áreas de restaurante escolar. Siempre deben portar su uniforme.

Está encargado de fiscalizar y garantizar el pago a quien haga de Auxiliar de concina, y prever todo lo necesario (acarreo de alimentos) para que el restaurante escolar funcione debidamente.
Su elección, conformación del comité, funciones y procedimientos se pueden ver de manera más amplia en el anexo Manual de funciones y procedimientos 2.11.

2.1.11 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: es una instancia del CER, encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Así como al desarrollo del manual de convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar. Está reglamentado en la ley 1620 cap III, y en el decreto 1075: parte 3, titulo 5, sección 3 art. 2.3.5.2.3.1.

Este comité desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Para el caso de los centros educativos, el Director será el presidente del Comité Escolar de Convivencia. En ausencia del director, el docente que lidere procesos o estrategias de convivencia será quien presida. Para su elección véase el manual de procedimientos 2.10. Tienen sus propias funciones, reglamento interno y plan de acción.

Este comité de convivencia escolar SESIONARÁ, al menos una vez por periodo, (art. 23 del Decreto 1620), de manera ordinaria, o cuando la ocasión lo amerite, de manera extraordinaria. Las Sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias,

serán convocadas por el presidente del comité o por solicitud de cualquiera de los integrantes (Art 24 del Decreto 1620).

Cada miembro del comité de Convivencia escolar, garantizará el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, y demás normatividad. (los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia).

De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se elabora un acta, la cual contiene como mínimo los siguientes requisitos:
1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectúo la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
4. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
5. Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

2.1.12 COMITÉ DE TRABAJO: Por tener el CER san PEDRO Escuela Nueva, en su gobierno escolar, funcionan también **los comités de trabajo** a nivel de cada sede. Los estudiantes participan activa y voluntariamente en los diferentes comités. Cada quien se inscribe en un comité de acuerdo a sus intereses. De entre ellos eligen a un líder o coordinador por voto democrático. Estos comités lideran el trabajo de todos los compañeros en su sede y deben ser apoyados así mismo. El número de participantes depende de la cantidad de estudiantes que tenga la sede. **El Comité de Bienestar**, elegido por los mismos docentes y ratificado por el Sr. Director en la Resolución que emite de los comités de Trabajo en la primera Semana de Desarrollo Institucional, Obedece a los estipulado por la Guía para el Mejoramiento Institucional del MEN, en cuya Gestión Administrativa y Financiera , en el proceso de Talento Humano, el séptimo Proceso es ESTIMULOS, en la cual la Institución debe revisar y valorar continuamente su estrategia de reconocimiento al personal vinculado y realizar los ajustes pertinentes. Cada uno de los comités tienen sus funciones y plan de trabajo. (ver anexo).

Entre los más funcionales y mínimos que debe conformar cada sede, tenemos.
1. Comité del Medio ambiente: Huerta y jardín Escolar
2. Comité de aseo y disciplina

3. Comités de CRAS y biblioteca
4. Comités de Recreación y deporte
5. Comité de Bienestar (a nivel de docentes y de las sedes)

2.2 SISTEMA DE MATRICULAS Y PROCESO DEL SIMAT

En el Centro Educativo Rural San Pedro la prestación del servicio es de completa gratuidad para los estudiantes de educación preescolar y de básica primaria, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios que afecten el acceso y la permanencia de los estudiantes.
Su reglamentación y proceso está estipulada en el manual de convivencia,. Este proceso se llevará a cabo en tres etapas

1) Proyección de Cupo: De acuerdo a la normatividad de la SED, que diseña anualmente, durante el mes de agosto, preferiblemente, cada docente pasará un informe de los posibles niños que ingresarán por primera vez al sistema educativo en el año siguiente, al igual que el número de estudiantes en los demás grados. Será el director el encargado de liderar y presentar dicho informe.
2) Inscripción: En el mes de septiembre los docentes presentarán en físico el documento de aquellos niños proyectados y otros que se presentes, para que el director los inscriba en el SIMAT.
3) Matrícula: este proceso se formaliza durante los meses de diciembre y enero en la plataforma Simat por parte del director. En cada sede, durante el mes de enero-febrero, lo realiza cada docente con los padres de familia firmando el folio de matrícula.

Los Requisitos exigidos por el CER SAN PEDRO, a los padres de familia para la formalización de la matrícula, junto con la firma del folio, son:

1. Copia Registro civil, en los primero grados y TARJETA DE IDENTIDAD, tan presto la adquiera.
2. Copia Carné de vacunación del estudiante.
3. Copia del carnet de salud
4. Seguro Estudiantil.
5. Copia Cédula de los padres de familias y/o acudiente
6. Documento de novedades de retiro, del SIMAT, cuando viene en traslado de otra institución.
7. Copia del último boletín, cuando viene de otra institución.

8. Una Fotografía.
9. Firmar cada año El folio escolar en el formato emanado por la SED.

Los movimientos y actualización de matrícula se hace durante todo el año y está bajo la responsabilidad del docente que lo recibe y el director que lo oficializa. (ver anexo SIEE)

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS

La Gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad del CER para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica.

La información para el respectivo análisis se ha organizado en cinco grandes áreas; Por esta razón, es importante señalar que en este apartado se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado del CER y que a continuación se exponen.

_ **Apoyo financiero y contable:** identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución. En el CER san Pedro está apoyado por La contadora pública que nos asesora, el pagador nombrado por SED, El Director, el contralor estudiantil y Consejo directivo que aprueba el presupuesto anual.

_ **Apoyo a la gestión académica:** se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos. Como apoyo de este proceso contamos con el Consejo académico, Consejo de Padres. El representante de los estudiantes de cada sede y el personero estudiantil

_ **Administración de recursos físicos:** busca garantizar la existencia y disponibilidad de los recursos físicos (biblioteca, Dotación de Restaurantes escolares, Implementos deportivos, salas de informática, CRAS, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar. Velan en este proceso el Docente de cada sede, Consejo de Padres y el Director

_ **Administración de la planta física:** se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física del CER san Pedro, diseminados en las 10 veredas que lo

conforman, y corresponden a las necesidades identificadas por el direccionamiento estratégico. Apoyan este proceso la directiva de la Junta de acción comunal, el consejo de docentes, el consejo directivo y la Administración Municipal.

_**Servicios complementarios:** provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje. En nuestro CER tenemos como servicio complementario el Restaurante escolar, el Comité de Bienestar y articulado los programas nacionales y municipales de Primera infancia.

2.3.1 RECURSOS HUMANOS:

La planta de personal está conformada según las necesidades y características de los alumnos, los grados y niveles existentes de la básica primaria del Cer San Pedro; sus docentes son nombrados por la Secretaria de Educación Departamental mediante decreto, dispuesto en el decreto 1075/2015 libro 2.Parte 4, Titulo 6.(planta de personal docente). Copia de su hoja de vida, decreto de nombramiento y acta de posesión, cada docente lo presenta al director para que este a su vez lo asiente en el libro de actas de posesiones y archivo del CER.

El CER san Pedro cuenta con el historial de los servicios prestados del personal docente (ver cuadro anexo), donde se lleva el registro de aquellos profesores que han pasado por las diferentes sedes del CER, a través de los años. El talento Humano promueve las competencias para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales. Tienen derechos a recibir estímulos de acuerdo a su desempeño laboral y a una sana convivencia (ver manual de convivencia). Esto se puede verificar en la participación del Gobierno Escolar y Cultura Institucional, (1.4) por ejemplo con el comité de bienestar.

2.3.2 RECURSOS FÍSICOS

El CER cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y que le permite atender de mediana forma a todos los alumnos que requieren su servicio, ya que no se cuenta con infraestructura de restaurantes escolares bien dotadas, salas de cómputo y escenarios deportivos. Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas de la Institución y sus sedes hacen parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I. Sus espacios físicos son compartidos con las Juntas de Acciones comunales de cada vereda, ya que han sido ellos los autores y promotores de estas edificaciones, sirviendo como espacios comunes para las actividades socio-culturales de la toda la comunidad veredal. A ello se debe la intervención que tienen en estos recursos físicos y su gestión ante la administración municipal.

2.3.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS

Con el propósito de mantener el control de los elementos, bienes, mobiliario, biblioteca, recursos tecnológicos y demás enseres, se relaciona según normatividad vigente, el informe de inventario. El inventario y/o dotación del centro educativo Rural San Pedro, está elaborado en los formatos adoptados por la secretaría de educación ordenados mediante la circular N° 008 del 18 de febrero de 2003 denominado inventario de bienes muebles e inmuebles de la Institución escolar y también se presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte integral del P.E.I. El inventario de bienes muebles e inmuebles contiene la identificación, los formatos debidamente diligenciados y todos los elementos bienes muebles e inmuebles existentes para la atención a los alumnos. Son enriquecidos por dotaciones de las administraciones municipales, El MEN y otras entidades. Los formatos de inventarios son diligenciados por los docentes de cada sede y custodiados, cuando no están laborando las escuelas, por los presidentes de Juntas de Acción Comunal en cada una de las 10 veredas.

2.3.4 RECURSOS ECONÓMICOS

El CER san Pedro administra los fondo de servicios educativos presupuestal según lo dispuesto en el decreto 1075/2015 parte 3. Titulo 1. Capítulo 6. Sección 1.2 del Sistema General de Participación, sección 3 fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa, para atender los gastos de funcionamiento, distintos a los de personal. Así mismo se apoya en la reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante el decreto 992 del 21 de mayo de 2002 en concordancia con los artículos 11, 12, 13 y 14 de ley 715 de 2001;
Todo su presupuesto de ingresos se basa en el Sistema General de Participación y por ende presta una educación de manera gratuita. El director presenta el presupuesto anual al consejo directivo para su aprobación, según las necesidades que arroba la auto evaluación y el PMI elaborado por la comunidad educativa, para ejecutarlo durante el año escolar vigente.

2.3.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTION

El Centro Educativo Rural San Pedro, creado mediante decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005, art. 144, fusionándosele las 11 sedes, art 145; de las cuales Llano Grande fue cedida al CER Cerro viejo, (véase la lectura de contexto 1.1). Cumpliendo con el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 **tiene como fin** ofrecer la educación desde preescolar hasta quinto grado. Para ello cuenta con la infraestructura administrativa, soportes

pedagógicos, plantas físicas y medios educativos adecuados; brindando así una educación de calidad y demás criterios enmarcados en este P.E.I. y **cuyo objetivo** es Promover el desarrollo integral del educando.

Se tienen definidos los criterios de organización administrativa de la siguiente manera:

2.3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante el siguiente organigrama, se puede visualizar los diversos canales de autoridad y de interacción, de acuerdo a las respectivas funciones. Se ha tomado como modelo base el diafragma por ser su máximo enfoque el Estudiante. El CER San Pedro Utilizando todas las herramientas pedagógicas y estamentos institucionales centra su mayor atención y pone todo al servicio y en función del educando.

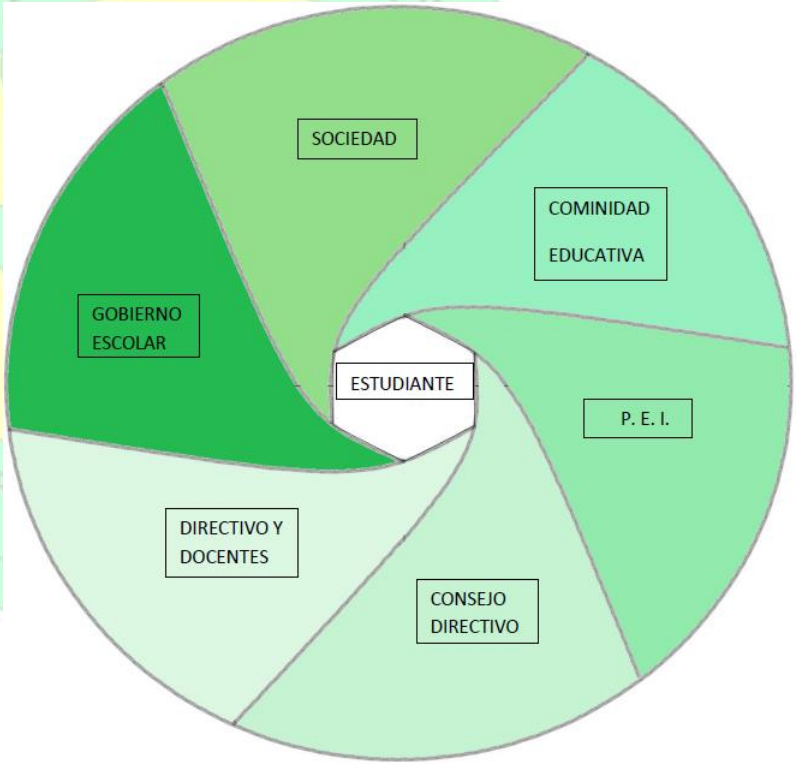

2.3.7 SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El sistema de comunicación interna se define como el proceso de cumplimiento de cada una de las instancias que conforman la estructura organizativa institucional. En este sentido el CER San Pedro establece unas jerarquías o mandos, los cuales están encabezados por el Director, el Consejo Directivo y académico, luego están los estudiantes. Además existe una jerarquía en términos de colectivos como el consejo de padres, el consejo estudiantil, comité de convivencia y consejo de docentes. La comunicación también es de doble vía y en forma horizontal para la realización de acciones y trabajo en equipo especialmente los de calidad y gestión.

El manual de procedimiento define las acciones de cada uno de los organismos del gobierno escolar. A nivel externo la comunicación se establece mediante comunicaciones, informes, documentos, resultados de pruebas externas, reportes de documentos y datos, SIMAT, SIGCE y demás programas que establece la Secretaría de educación Departamental y el MEN. Además cuenta con una comunicación directa con las diferentes sede educativas mediante el uso telefónico, el Watssap, el correo electrónico y los oficios.

2.3.8. LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

El CER San Pedro viene desarrollando como estrategia de formación laboral, la aplicación y el desarrollan los proyectos de educación sexual educación para la democracia, huerta y jardín y el de movilidad. El cual se ha elaborado como propuesta de formación laboral para los estudiantes de la básica primaria en las Sedes que conforman el centro educativo

2.3.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación. El CER san Pedro cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo. Además el CER a través del Director, elabora un informe general, con el fin de valorar el trabajo de las docentes.

2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.

El manual de convivencia del CER san Pedro está amparado por la siguiente normatividad: ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y lo

estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa.
Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas paras las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

El manual de convivencia del CER san Pedro, ha sido ajustado, resignificado y actualizado en el presente año (2020), el cual contiene la normatividad vigente, las sentencias constitucionales, las normas internacionales que defienden los derechos de los niños y las niñas y la ley 1098 de 2006. Este Manual de convivencia contiene entre otros aspectos los siguientes: La identificación general del CER. Los derechos de los estudiantes con base en las normas legales vigentes (ley 1098 de 2006). Sentencias constitucionales, normas internacionales. Conceptos de género, pluralidad y demás, enfoques. Los deberes o responsabilidades de cada organismo del gobierno escolar, los actores de la educación en el CER. Las rutas y protocolos establecidos para la solución de conflictos. La clasificación de las faltas según el tipo. Las medidas pedagógicas para su regulación. Las acciones de prevención, promoción y atención El acuerdo de adopción por parte del Consejo Directivo.

2.4.1 EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. Este reglamento determina asuntos relacionados con el cumplimiento del deber especialmente jornada escolar y laboral, el cumplimiento en la entrega de documentos, asistencia a eventos y reuniones del CER, uso de aparatos electrónicos y de las aulas de informática. El

CER San Pedro en la actualidad viene adelantando reuniones informativas y de consenso con los docentes con el fin de ir construyendo el reglamento para docentes, el cual complementa el manual de funciones y de procedimientos.

2.4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. En el manual de procedimientos, se determinan los procesos para la conformación de cada uno de los órganos del gobierno escolar y sus organismos de base, incluyendo el comité de convivencia escolar. Además se incluyen los procedimientos, las rutas y protocolos para atender los casos de infracción al reglamento de convivencia, a las faltas contra los deberes y responsabilidades, las sanciones, las prohibiciones y los estímulos entre otros. Todos los procedimientos sancionatorios o correctivos, contienen un conducto regular aplicando las reglas del debido proceso y derecho a la defensa.

2.4.2.1 Del consejo directivo
2.4.2.2 Del Director
2.4.2.3 Del Consejo Académico
2.4.2.4 Del consejo de docentes
2.4.2.5 Del Consejo de estudiantes
2.4.2.6 Del Consejo de padres de Familia
2.4.2.7 Del Personero estudiantil
2.4.2.8 Del Contralor estudiantil
2.4.2.9 Del comité de Restaurante escolar
2.4.2.10 Del Comité de Convivencia escolar

2.4.3 MANUAL DE FUNCIONES

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal

adscrito en el centro Educativo . Además el manual de funciones ayuda a la organización Institucional, teniendo en cuenta las funciones de los Miembros de una Comunidad Educativa, que son indispensables como normas que guían y orientan las acciones de cada uno de los integrantes, para que todas ellas sean enfocadas hacia el logro de la armonía, el respeto, la tolerancia y la honestidad, que son elementos necesarios para el enriquecimiento interior del ser humano.

2.4.3.1 Del consejo directivo
2.4.3.2 Del Director
2.4.3.3 Del Consejo Académico
2.4.3.4 Del consejo de docentes
2.4.3.5 Del Consejo de estudiantes
2.4.3.6 Del Consejo de padres de Familia
2.4.3.7 Del Personero estudiantil
2.4.3.8 Del Contralor estudiantil
2.4.3.9 Del comité de Restaurante escolar
2.4.3.10 Del Comité de Convivencia escolar

2.4.4 REGLAMENTOS INTERNOS

Es un conjunto ordenado de normas y disposiciones que regulan la convivencia armónica de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, quienes aceptan y comparten los valores y objetivos definidos en el PEI del centro educativo. El reglamento interno permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en la ley. (Inciso primero artículo 9º de la Ley General de Educación).Es la manera fácil de trabajar en grupo sabiendo qué deberes y compromisos adquiero al integrar cualquiera de los siguientes grupos

2.4.4.1 Del consejo directivo
2.4.4.2 Del Director
2.4.4.3 Del Consejo Académico
2.4.4.4 Del consejo de docentes
2.4.4.5 Del Consejo de estudiantes
2.4.4.6 Del Consejo de padres de Familia
2.4.4.7 Del Personero estudiantil

2.4.4.8 Del Contralor estudiantil

2.4.4.9 Del comité de Restaurante escolar

2.4.4.10 Del Comité de Convivencia escolar

2.4.5 FORMATOS PLAN DE ACCIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7
Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PLAN DE ACCIÓN No. 3
TERCERA SEMANA INSTITUCIONAL
2020

Siguiendo las indicaciones de la circular 039 del 04 de marzo de 2020, sobre lineamientos para la tercera semana de desarrollo institucional y el oficio emitido por el responsable del Área de Calidad, del 09 de marzo de los corrientes, sobre la decisión adoptada por el consejo de Docentes y aprobación del consejo Directivo; el director del CER SAN PEDRO, en conjunto con sus docentes, han definido el siguiente plan de acción para la tercera semana de desarrollo institucional, correspondiente a la Semana Santa, comprendida entre el 06 al 12 de abril de 2020.

METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLES	PRODUCTOS ESPERADOS
Al finalizar el primer semestre del 2020, el CER SAN PEDRO tendrá definido el proyecto plan de riesgo	Capítulos del plan de riesgo sobre documento completo	1. Conformar comité responsable de su elaboración	06-III-2020	29-V-2020	Argénida Barbosa Luz Enith Vergel P María I. Pérez	Doc. Plan de Riesgo
		2. Socialización entre el comité de las herramientas para su elaboración	13-III-2020	29-V-2020	Argénida Barbosa Luz Enith Vergel P María I. Pérez	Doc. Plan de Riesgo
		3. Desarrollo de su elaboración	13-III-2020	29-V-2020	Argénida Barbosa Luz Enith Vergel P María I. Pérez	Doc. Plan de Riesgo
		4. Presentación del borrador y socialización	04-V-2020	29-V-2020	Argénida Barbosa Luz Enith Vergel P María I. Pérez	Doc. Plan de Riesgo
		5. Presentación ante el consejo directivo, aprobación e implementación	15-V-2020	12-VI-2020	Argénida Barbosa Luz Enith Vergel P María I. Pérez	Doc. Plan de Riesgo
Al finalizar el primer semestre del 2020, el CER san PEDRO tendrá el Borrador del PEI elaborado y socializado	Número de sobre Artículos terminados	1. Elaboración del Plan de por componentes	07 –I-	10 – I-	Comités de	PMI elaborado trabajar los componentes del PEI
		2. Trabajar por comités en cada capítulo del PEI	07-I-2020	12-VI-2020	Los 4 comités	Capítulos avanzados
		3. Revisión del borrador de cada capítulo de PEI	17-II-2020	12-VI-2020	Los 4 comités	Capítulos avanzados
		4. Socializar los 4 capítulos del PEI	27-III-2020	12-VI-2020	Los 4 comités	Borrador del PEI listo

Dado en la cabecera municipal de la Playa, a los 13 días del mes de Marzo de 2020, en constancia firman:

Esp. Anyur Peñaranda
Sede Guarinas

Lic. Argénida Barbosa
Sede San Pedro No. 2

Lic. Eucaris Ballestero
Sede La Peña

Lic. María Isabel Pérez Lobo
Sede San Pedro No. 1

Lic. Heidy Carrascal
Sede Algarrobos

Lic. Maryul Guerrero G
Sede Capellanía

Lic. Luz Enith Vergel Pabón
Sede Los Cacaos

Esp. Maira Alejandra Arenas
Sede Guarinas

Lic. Yajaira M. Ruedas
Sede La Esmeralda

Lic. Zuleima Álvarez Ch.
Sede Salero Pare Baja

Esp. Alexánder Melo Coronel
Director

III. COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

El componente Pedagógico es el que centra la atención en el educando, en el rol del docente y en las estrategias de enseñanza como fundamento de toda institución Educativa, garantizando la formación integral a través de los diversos procesos. Entre estos se destacan:

3.1.1 ENFOQUE O MODELO PEDAGÓGICO

Son las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas, que apropian una concepción del ser humano, de la educación del currículo y de la educación de los aprendizajes. EL CER san Pedro ha establecido como modelo pedagógico la escuela nueva, por ser un modelo educativo flexible, cuyas propuestas educativas le permiten atender a su población veredal en condiciones de vulnerabilidad, y cuenta con una propuesta conceptual de carácter pedagógico, metodológico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que está dirigido; el modelo escuela nueva, cuentan con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que responden a las posturas teóricas que los orientan.

Se considera Escuela Nueva como un modelo educativo porque presenta de manera explícita una propuesta pedagógica (activa), una propuesta metodológica (cuenta con un componente curricular, uno organizativo administrativo, uno de interacción comunitaria) y una propuesta didáctica (cartillas con unidades y guías, las cuales desarrollan una secuencia didáctica). Estos componentes son coherentes entre sí y hacen de Escuela Nueva un modelo pertinente para atender necesidades del país; le permiten desarrollar algunas de las políticas, planes y proyectos

sociales, ofrecer educación básica completa con calidad y equidad y cumplir las metas de atención a los niños y niñas de la zona rural dispersa.

En el año 2000, el MEN publicó el texto La Escuela Nueva frente a los retos de la sociedad contemporánea. Fundamentos de Pedagogía para la Escuela del Siglo XXI, escrito por Rafael Flórez para la colección "Publicaciones para el Maestro", en el cual se mencionan algunos de los principios pedagógicos del modelo.

3.1.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL MODELO ESCUELA NUEVA**:**

3.1.2.1 La experiencia natural: Se refiere a la conveniencia de tener en cuenta la naturaleza espontánea del niño y no oponerse a las necesidades, intereses y talentos que se manifiestan y despliegan espontáneamente desde su propia situación sociocultural, pero no como mero discurso o aceptación de su experiencia vital como punto de partida, sino para enriquecerla, compartirla y auto proyectarla de manera inteligente.

3.1.2.2. La actividad: El principio pedagógico de la actividad se refiere a que los niños: Activen su mente, reflexionen sobre lo que hacen, movilicen sus conceptos y su estructura mental respecto a cada tema, habilidad o competencia definida en el currículo, de modo que las cosas o acciones produzcan en su interior nuevo conocimiento, nuevo aprendizaje, nuevas herramientas conceptuales para pensar la vida la planeación y ejecución discutida y concertada de acciones para solucionar algún problema real logra también el mismo efecto… Es desde la propia actividad consciente como el educando construye sus propias herramientas conceptúale).

3.1.2.3 El diseño del medio ambiente: El ambiente que rodea a los alumnos debe prepararse, "diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación". En la escuela del futuro el ambiente del aprendizaje no lo va a diseñar el maestro para influenciar la mente y conducta del alumno, sino que será el mismo alumno quien, aprovechando tecnologías como Internet, tendrá abiertas tantas posibilidades de aprender y profundizar en lo que más le interese, es decir, que de algún modo terminará diseñando su propio entorno.

3.1.2.4 Individualización: Este principio pedagógico se basa en el concepto de que quien aprende es el individuo y no el promedio del grupo; es decir, el aprendizaje se produce al interior de cada sujeto con nombre propio y características individuales. El maestro debe estar atento a las inquietudes,

actitudes y puntos de vista de los niños sobre cada tema de la enseñanza y tomar esto como punto de partida para su trabajo personalizado en medio del grupo. el trabajo en grupos pequeños permite que cada alumno desarrolle por cuenta propia según su ritmo, sus intereses y las rutas que va diseñando para auto procesarse ante cada reto educativo que asume.

3.1.2.5. El desarrollo progresivo: El desarrollo del sujeto hacia su mayoría de edad se da mediante un proceso constructivo interior, progresivo y diferenciado que debe ser respetado en la actividad educativa. Para incrementar este proceso, el maestro necesita identificar y proponer niveles y esquemas superiores de procesamiento de los datos que el alumno será capaz de enfrentar antes de caer en la monotonía, en la repetición y en el desinterés. El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el buen maestro con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone.

3.1.2.6. El antiautoritarismo y el gobierno: El ser humano no se forma pasivamente, obedeciendo a la autoridad de los padres o profesores, o en clase copiando lo que el maestro le dicta o escribe en el tablero. El desarrollo de su inteligencia y de su autonomía desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberante en la definición de reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de cogobierno. La vanidad del maestro sabelotodo en que fundaba su autoridad se derrumba y ahora su prestancia tiene que ganársela todos los días exhibiendo mayores aptitudes de aprendiz flexible, cooperador y previsivo de nuevas posibilidades y retos de aprendizajes, pues en la habilidad por eso la cogestión y cogobierno en la escuela de alumnos y profesores no es una decisión política, sino una opción pedagógica natural entre las personas que se encuentran con las mismas oportunidades de acceso a los conocimientos y a la información, base real para la toma de decisiones y la democracia en la vida de la escuela y de la sociedad.

3.1.2.7. La actividad grupal: Se ha comprobado que el desarrollo de proyectos y actividades en grupos pequeños favorece la socialización y el desarrollo intelectual y moral de los niños en la medida en que "la interacción, la comunicación y el diálogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores de desarrollo. En los pequeños grupos los derechos y las responsabilidades de los alumnos son más apremiantes. Este principio pedagógico que reconoce en el trabajo en grupo un potenciador eficaz de la socialización personal y del desarrollo intelectual de los alumnos, cifraba en los grupos de clase convencionales esta posibilidad de diálogo que solo se lograba en la realidad cuando las clases terminaban, pues la clase era para el maestro. Ahora los recursos telemáticos permiten que cada alumno dialogue continuamente no solo

con sus compañeros de clase sino con quien quiere en todo el mundo, pues su mundo como aldea contemporánea se vuelve global, los muros de la escuela se derrumban ante la penetrante Internet"

3.1.2.8. La actividad lúdica: aprenden y se forman mejor cuando producen por medio de una actividad lúdica, con sentimiento, creatividad y alegría. "El juego es una actividad clave para la formación del género humano en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo en la medida en que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el que interactúa". Las nuevas cartillas tienen en cuenta este principio, vinculándolo a las actividades que deben desarrollar los niños en las diferentes áreas.

3.1.2.9. El afecto El afecto dentro de esta perspectiva no es entendido como una emoción, sino como algo que va más allá. Es considerado una forma de interacción social de carácter primordial, sin la cual resultan muy difíciles los procesos de formación. El afecto es el principio articulador de la razón y las emociones, lo que puede ser manifestado a través de la buena disposición, la motivación y el interés. Por esto, es muy importante que dentro y fuera del aula todas las relaciones, entre estudiantes, docentes y directivos, se den de manera afectuosa. Así es más fácil garantizar que los procesos cognitivos se desarrollen de una manera más eficiente y efectiva.

3.1.2.10. El buen maestro El docente en Escuela Nueva cumple un papel vital para el óptimo funcionamiento del modelo y debe estar en capacidad de asumir con flexibilidad diferentes situaciones que se puedan presentar tanto dentro como fuera del aula. Así mismo, su principal labor es el desarrollo integral tanto cognitivo, como afectivo y social de sus estudiantes. Debe actuar como un mediador del proceso de aprendizaje.

3.1.3 DISEÑO PEDAGOGICO

El proceso del diseño curricular se sustentará en el desarrollo del ser humano, en la consolidación de saberes, valores, proyectos, ideas, aspiraciones y acciones hacia la identidad cultural institucional, regional y nacional, los fines de la educación y los lineamientos e indicadores curriculares.
El modelo Escuela Nueva se compone de cuatro grupos, uno por cada área (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales), para todos los grados de la básica primaria. Las cartillas están organizadas en unidades que contemplan el tratamiento de una temática gruesa particular del área. Cada unidad, a su vez, está estructurada en guías de aprendizaje que se componen de

cuatro partes (A, B,C, D). Las guías son secuencias de actividades pensadas para apoyar al estudiante en la construcción de algunos conceptos relacionados con un tema particular del área de conocimiento.

Las guías tienen títulos que indican al niño hacia dónde están orientadas las actividades. Cada una de las partes de la guía enfatiza en una función particular:

Parte A. Relación con el conocimiento previo.

En esta parte de la guía se proponen actividades en las que, los niños resuelven situaciones problemas a partir de los saberes que ya poseen. Estas actividades les permiten problematizar, recapitular o establecer nuevas relaciones, que se van a trabajar en la parte B y/o C. En algunos casos, de forma explícita, esta parte enfrenta a los niños a actividades (problemas, proyectos) con el fin de brindar información al maestro sobre el punto de entrada de los niños con relación al contenido que se va a trabajar en la guía.

Parte B. Problematización y ampliaciones

Esta parte propone a los niños actividades que les permiten ampliar y profundizar sus conocimientos. Se formulan actividades (juegos, cuentos, concursos, contextos históricos) en las que los niños viven experiencias que les permiten tomar decisiones sobre nuevos procedimientos y nuevas relaciones, o arriesgar soluciones a situaciones nuevas.

Parte C. Sistematización y conexiones cercanas

En esta parte de la guía se ofrecen actividades que les permite afianzar, precisar las construcciones que se empezaron en la parte B, dar nuevos significados y sentidos a lo aprendido; por eso, se presentan situaciones que requieren cierto grado de transferencia y generalización.

Parte D. Aplicaciones y conexiones en situaciones no escolares

En esta, la última parte de la guía, los niños desarrollan actividades que los invitan a resolver situaciones relacionadas con su entorno y que son más o menos cotidianas. Se busca profundizar en el uso de lo aprendido y en el establecimiento de nuevas relaciones en entornos prácticos.

En general, las diferentes partes de la guía se desarrollan entre un mínimo de 8 a 10 páginas y un máximo de 12 a 14 páginas. La temática de estas cartillas serán complementadas con los textos de Santillana e integrado con el fin de reforzar aquellos temas que ayuden a una mejor comprensión de los estudiantes; para ello el docente hará la adaptación de guías sin perder la secuencia de los temas de las cartillas. Igualmente tenemos en cuenta los DERECHOS BÁSICOS DE

APRENDIZAJE (DBA) como temas mínimos y obligatorios que veremos durante el año.

El diseño curricular será flexible y se basará en los principios de:

- ✓ ***Interdisciplinariedad.*** O sea la relación entre la ley, distintas disciplinas, áreas, asignaturas.
- ✓ ***Transversalidad.*** Entendida como los elementos conceptuales y prácticos que permitan desde el comienzo hasta el final el proceso educativo y las interacciones horizontales de las diversas áreas del conocimiento.
- ✓ ***Interculturalidad.*** Para dar cabida a las propias vivencias y costumbres y alas de los otros, como elemento fundamental del saber.
  Se tendrán presentes la integración los enfoques y propuestas de varios programas como demostración y educación ambiental, educación preventiva en salud, educación sexual, uso creativo del tiempo libre etc.

3.1.4 PROPUESTA PEDAGOGICA

En cuanto a la propuesta pedagógica, Escuela Nueva tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas, sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Con el paso del tiempo, ha incorporado elementos conceptuales de las pedagogías contemporáneas que avanzan de lo activo a lo interactivo. Las teorías pedagógicas señalan los horizontes educativos y los enfoques; y los modelos pedagógicos permiten establecer metas de formación y caminos para alcanzarlas.
Las cartillas se basan en principios pedagógicos sobre aspectos como: la construcción social de los conocimientos; la importancia de los contextos para lograr aprendizajes significativos; la función de las interacciones entre docentes, estudiantes y conocimientos en el aula; la necesidad de atender diferentes ritmos de aprendizaje; el carácter formativo, participativo y permanente de la evaluación; la contribución de todas las áreas al desarrollo de las competencias; y la importancia de cultivar la creatividad y el pensamiento divergente.
En cuanto a la propuesta metodológica, Escuela Nueva se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, familia, organizaciones comunitarias y productivas) para que entre todos se desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

La didáctica en Escuela Nueva es una de las fortalezas. Es coherente con la metodología de aprendizaje colaborativo, que reconoce como indispensables y valiosas las funciones de los estudiantes, los docentes y los conocimientos. Se

encuentra explícito en las actividades A, B, C y D de las guías que conforman las unidades de cada cartilla.
Estos componentes están intrínsecamente relacionados porque integran una tríada (propuesta pedagógica, metodológica y didáctica) que se genera y se realimenta a partir de los aprendizajes logrados en los diversos escenarios en donde se lleva a cabo la educación, a la luz del saber pedagógico y con el apoyo de los principios y las estrategias de la didáctica. En la práctica los tres constituyen un todo; solo en el análisis se consideran separados.(1:tomado manual de implementación tomo 1).

3.2. PLAN DE ESTUDIOS

El centro educativo rural San Pedro maneja las áreas obligatorias según lo mandado en la ley 115 de 1994 art 23 y el decreto 1075 art 2.3.3.1.6.1.y siguientes. En el área de Humanidades se ven las asignaturas de lengua castellana e inglés; en el área de ciencias sociales estudiamos las asignaturas de historia y geografía y se complementa con los proyectos transversales de democracia y ciencias ciudadanas. Así las nueve áreas fundamentales de 1° a 5°, con su intensidad horaria son:

AREAS	HORAS SEMANALES
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales	4
Educación Artística	2
Educación Ética y Valores	1
Educación Física, Recreación y Deportes.	2
Educación Religiosa.	1
Humanidades-Lengua castellana e Idioma Extranjero.	5
Matemáticas	5
Tecnología E Informática	1
TOTAL DE I.H.S.	25

En el grado transición según el art 2.3.3.2.2.1.10 del decreto 1035 en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales.

Son principios de la educación preescolar:

3.2.1 Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;

3.2.2 Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.

3.2.3 Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Como **formato del plan de estudio** para cada una de las áreas el CER San Pedro tiene el siguiente:

1. Identificación
2. Justificación
3. Marco teórico:
   - Enfoque
   - Filosofía
   - Estructura
   - Valore que aporta el área
   - Aportes al perfil del estudiante
4. Objetivo del área
5. Estándar del área
6. Indicadores de desempeño
7. Estructura conceptual del área por grados
8. Recursos
9. Bibliografía

El plan de estudio como tal lo podemos ver el anexo

3.2.4 LOS PROCESOS CURRICULARES

Se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; por eso la intensidad horaria y dimensiones a desarrollar son:

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Socio – afectiva	4
Corporal	4
Congnitiva	4
Comunicativa	4
Estética	2
Ética y Valores Humanos	1
Espiritual y Trascendental	1
TOTAL	20

3.2.5. INTENSIDADES HORARIAS MÍNIMAS POR CADA NIVEL EDUCATIVO:

NIVEL	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Transición	20	800
Básica primaria	25	1000

3.2.6 EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En el modelo Escuela Nueva la evaluación se entiende como una actividad formativa, toda vez que tiene un sentido orientador para los distintos actores que participan en ella.

. En el modelo Escuela Nueva la evaluación se entiende como una actividad formativa, toda vez que tiene un sentido orientador para los distintos actores que participan en ella: los niños y las niñas pueden comprender las estrategias de aprendizaje que emplean y los docentes pueden identificar si están logrando o no los objetivos que se han propuesto, y reflexionar sobre las estrategias de

enseñanza que están empleando. El Ministerio de Educación Nacional elaboró el documento Orientaciones y fundamentación del Decreto 1290, en el cual se desarrolla conceptualmente la evaluación y se presentan algunas herramientas prácticas para su implementación.

En el modelo Escuela Nueva se reconoce la evaluación como un proceso continuo en el cual se pueden identificar varios momentos. El primero está relacionado con reconocer que los estudiantes tienen un saber, no llegan a la institución educativa carentes de conocimientos, habilidades o valores, ya sea porque han desarrollado competencias en la interacción en el hogar, con los padres, en las acciones pedagógicas realizadas en años anteriores, o en los múltiples saberes que provienen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. De ahí que se propone realizar evaluaciones para obtener información sobre los aprendizajes que tienen los estudiantes antes de enfrentar un nuevo problema o elaborar un concepto. Implementar este tipo de evaluación favorece la motivación y la curiosidad de los estudiantes para que asuman con entusiasmo el nuevo desafío educativo y adecuen la estrategia de enseñanza de acuerdo con las necesidades del contexto.

Es importante crear un ambiente favorable para que los estudiantes y el docente puedan explicitar sus expectativas frente al nuevo reto educativo. Otro momento fundamental de la evaluación es el seguimiento de lo que acontece en el aula en el día a día. La evaluación no es una actividad aislada de lo que se viene enseñando, ni de la manera como se viene haciendo.

En este sentido, es indispensable que el maestro se acerque al estudiante para motivarlo, para conocer las estrategias que utiliza en su aprendizaje y para orientarlo en la identificación de sus errores y logros.. Finalmente, se debe valorar el aprendizaje de los estudiantes que se concreta en productos, ya sea en evaluaciones escritas u orales, proyectos pedagógicos o productivos, dibujos, indagaciones en la comunidad, representaciones teatrales, socio dramas, canciones etc.

3.2.7. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACIÓN

Es indispensable formar para que el estudiante entienda que con la evaluación no se trata de "realizar actividades por salir del paso", sino que es una posibilidad con la que puede ir identificando los conceptos que está construyendo, las competencias que va desarrollando y las estrategias que emplea en la resolución de problemas

3.2.7.1 La autoevaluación es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración.

3.2.7 .2 La co-evaluación es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes: - Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema.

3.2.7..3 La hetero-evaluación hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo; es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de competencias y construcción de conceptos.

El análisis de los resultados de la evaluación es un momento importante para el fomento de las competencias interpretativas, pues se debe orientar al estudiante para que comprenda el sentido de una actividad evaluativa;

2.8. MODELO EDUCATIVO

El modelo que se trabaja en el CER es flexible, pues el niño desarrolla sus conocimientos a su propio ritmo, él es centro del aprendizaje, contribuyendo con prácticas pedagógicas que motiven y desarrollen sus conocimientos, como la aplicación de los Proyectos Transversales, Proyectos Pedagógicos, Productivos y la implementación de experiencias significativas. Este modelo Educativo Flexible: ESCUELA NUEVA, permite atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, a los niños en las zonas rurales del país. El recurso que se utiliza para el desarrollo de actividades son cartillas en las cuales se trabajan por unidades y guías.

3.3 ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN – PROYECTOS TRANSVERSALES – Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.

Con estos proyectos transversales se busca integrar las estrategias e instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, para desarrollar los conocimientos,

habilidades y actitudes basándonos en valores que es la base fundamental para crear espacios de sana convivencia.

El C.E.R San Pedro desarrolla los proyectos pedagógicos como:

3.3.1. DEMOCRACIA**:**

Desde el proyecto de democracia se Incentiva y se capacita a la comunidad educativa, fomentando en ellos un espíritu participativo en la toma de decisiones a nivel individual, familiar y social, fundamentados en sus deberes y derechos que desarrolla las actividades, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadano de una sociedad democrática, que fortalece su autonomía escolar y reconoce la historia, la identidad y la cultura nacional, regional y local.

3.3.2. EDUCACION SEXUAL

Fortalecer la vivencia de valores que permita al estudiante desarrollar adecuadamente el manejo de relaciones interpersonales como medio para vivir mejor en armonía.

Brindar un conocimiento más amplio sobre el verdadero sentido de lo que es la sexualidad con el fin de evitar que las jóvenes desde muy temprana edad se enfrenten a situaciones que no están preparadas como la de formar un hogar.

3.3.3. MOVILIDAD SEGURA

Con el proyecto de movilidad se quiere que los estudiantes del CER san pedro respeten normas y conductas dentro y fuera de su entorno, que conozcan las señales de tránsito como es el semáforo las señales reglamentarias y las informativas etc. teniendo en cuenta sus funciones con el fin de prevenir accidentes.

3.3.4. HUERTA ESCOLAR

Con este proyecto se pretende que los estudiantes del CER san pedro sientan amor y respeto por el campo, cuidándolo y manteniendo un ambiente sano donde se pueda sembrar recoger y consumir alimentos frescos para tener una vida saludable.

3.3.5 PROYECTO DE VIDA

Es un proyecto que da sentido a la existencia y permite tener siempre anhelos, metas, deseos, motivos y razones para seguir viviendo y par**a** trascender las dificultades que nos presentan en nuestro diario vivir..

3.3.6 VIDA SALUDABLE.

Con este proyecto el CER san pedro quiere que identifiquen los nutrientes que contienen los alimentos sus funciones y el beneficio que tiene para nuestra salud.

3.3.7 PRAE (PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR)

Con este proyecto se quiere concientizar a la comunidad educativa de cuidar en el entorno o el medio donde se desarrolla y así crear espacios sanos donde se pueda respirar un ambiente agradable.

3.4. POLITICAS DE INVESTIGACION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La creación de un ambiente innovador requiere la presencia de una serie de agentes educativos (docentes, directivos y de apoyo) que contribuyan a mantener un clima que esté articulado a través de lo académico y el entorno sociocultural. El docente es el encargado de construir ambientes innovadores seleccionando las estrategias TIC adecuadas para que entre los estudiantes se establezcan relaciones cooperativas para lograr sus objetivos de aprendizaje.

El CER San Pedro establece las siguientes políticas relacionadas con la investigación.

- Motivación permanente a docentes y estudiantes a la utilización de las TIC.
- La investigación debe ser una estrategia primordial impulsada por los docentes en todos los campos y en los diferentes procesos de enseñanza.
- Motivar a todos los miembros de la comunidad educativa especialmente a estudiantes en la creación y apropiación de proyectos en pro de mejorar su calidad de vida.
- Institucionalizar por parte del Consejo Académico y Consejo Directivos
- Experiencias significativas sobresalientes en el CER.-
- La investigación debe estar articulada con los PPP proyectos pedagógicos,

Productivos.

Ofrece ambientes de aprendizaje ricos en materiales y experiencias que cautiven su interés

Otorgarle mayor libertad para explorar, observar, analizar, y contribuir conocimientos.

Estimular su imaginación, creatividad y sentido crítico.

3.4.1 Cultura del Emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las Oportunidades, planteadas con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo Equilibrado que beneficia a todas las instituciones educativas del país, reflexionar y plantear nuevas estrategias dentro del modelo pedagógico, con el fin de desarrollar la creatividad.

3.4.2 Experiencia significativa representa la consolidación de una práctica dentro de un establecimiento educativo, que genera cambios Institucionales. De esta manera, fortalece la gestión institucional, en la medida en que aporta soluciones innovadoras a las necesidades de los estudiantes y del establecimiento educativo. La aplicación de los proyectos transversales es una experiencia que nos ha llevado a fortalecer más los conocimientos y a mejorar las condiciones de vida de los estudiantes.

3.5. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar la movilidad de las personas entre los distintos programas, niveles y ofertas educativas. El C.E.R San Pedro reconoce que el objetivo de articular estos programas es: mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida; además promueve la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre. Así mismo, la articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el paso de los estudiantes hacia la educación superior mediante el desarrollo de competencias específicas.

3.5.1 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

El Centro Educativo Rural, después de haber firmado la respectiva acta de articulación con aquella institución contratado por el municipio, a cargo del programa de CERO A SIEMPRE y coordinar el debido trabajo, presta las aulas de clases para el desarrollo de las actividades del programa de primera infancia que ofrece el ICBF en la región. Así mismo esa institución ofrece la información de aquellos niños en edad para iniciar la educación formal y poder formalizar la

matrícula. Se ofrece el servicio educativo gratuito en los niveles de Preescolar, Básica Primaria garantizando el cupo en todas las sedes. El trabajar de la mano con las políticas nacionales constituye al CER como un establecimiento educativo reconocido y propicio para la articulación de los niveles educativos ofrecidos.

3.5.2 ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA

Ya que el CER SAN PEDRO, solo ofrece la educación de básica primaria, este hace convenios con la institución de secundaria más cercana, motivando de forma permanente a los estudiantes y padres de familia en sus proyectos de vida para que continúen con sus estudios de básica secundaria, brindando para ella toda la información necesaria para su debida pre matrícula, a la vez que ese colegio persuade a los padres de familia para que sus hijos permanezcan en sus veredas mientras terminando la primaria.

3.6. CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

El calendario académico que cada secretaria de educación adopta de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educción Nacional, consta principalmente de 40 semanas de trabajo con estudiantes y 12 de receso estudiantil. Para los docentes consta de 40 semanas de trabajo con estudiantes, 5 semanas de desarrollo institucional y 7 de vacaciones.

3.6.1 EL CALENDARIO ACADÉMICO está sujeto de acuerdo a la Resolución que emite La Secretaria de Educación Departamental, hacia el mes de octubre para el año siguiente, la cual permite la distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades educativas según lo propuesto dentro del Proyecto Educativo Institucional.

Con base en esta resolución el consejo de Docentes, reunidos en la primera semana institucional, adecuan y programan con aquellas celebraciones propias del CER, su calendario académico. Dicho calendario académico que contienen especialmente los tiempos de estudios de cada semestre es dado a conocer a toda la comunidad educativa en la primera reunión con padres de familia. (Ver Anexo Calendario Académico)

3.6.2 JORNADA ESCOLAR

Según el art. 2.4.3.1.1 del Decreto 1075/2015, se entiende por jornada Escolar el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la

prestación directa del servicio púbico educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico, que emana la Secretaria de Educación Departamental, cada año y con el Plan de Estudios, del Cer San Pedro. La jornada Escolar se tiene definida en horas de la mañana debido al contexto geográfico, distancia de los hogares a las sedes educativas y petición de la comunidad veredal, ya que por ser zona rural ellos disponen de la tarde para sus actividades agrícolas.

3.6.3 PERIODOS DE CLASE

En atención al Art. 2.4.3.1.3. del decreto 1075/2015, los periodos de clase son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas, propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios.

El año lectivo está dividido en cuatro (4) periodos académicos, en los cuales se entregará igual número de informes por escrito, donde se registra el proceso de avance académico y comportamental de cada uno de los educandos. Dichos periodos, que tendrán una duración de 10 semanas cada uno, estarán reglamentados en sus fechas bajo resolución anual de la secretaria de Educación Departamental. El boletín del cuarto periodo dará el resultado general del proceso del aprendizaje del niño durante todo el año lectivo e informa sobre la aprobación del grado escolar. (SIEE, art. 10).

Conforme a lo anterior, el horario de Clase para todas las sedes queda definido, cinco periodos de clase diarias de 60 minutos, para los grados de 1° a 5° y cuatro periodos de clase diarias de 60 minutos diarias a los niños de transición, así:

HORA DE CLASE	PRIMARIA (1° a 5°)	TRANCISIÓN	
1ª	7:00 AM A 8:00 AM	HORAS DE CLASE	
2ª	8:00 AM A 9:00 AM	1ª.	8:00 AM A 9:00 AM
3ª	9:00 AM A 10:00 AM	2ª.	9:00 AM A 10:00 AM
DESCANSO	10:00 AM A 10:30 AM	DESCANSO	10:00 AM A 10:30 AM
4ª	10:30 AM A 11:30 AM	3ª.	10:30 AM A 11:30 AM
5ª	11: 30 AM A 12:30 AM	4ª.	11: 30 AM A 12:30 AM
ALMUERZO	12: 30 AM A 1:00 PM	ALMUERZO	12: 30 AM A 1:00 PM

Parágrafo Transitorio: Hasta cuando permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 (12/03/2020), a causa del coronavirus (COVID-19) y circular del Ministerio de Educación Nacional No. 20 (16/03/2020) en la cual se señalan medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del COVID-19, con aislamiento preventivo (Directiva No. 09 del 07/04/2020) y se ordenan los ajustes necesarios al calendario académico, (Resolución No. 1962 del 13 /07/2020 de la SED) EL CER San Pedro, disminuye la entrega de Boletines de 4 a dos, correspondiendo uno por semestre, siendo el último el definitivo para saber la situación académica con que termina el año lectivo el estudiante.

3.6.4 JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES

Según el art. 2.4.3.3.1, esta jornada *"es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de las tareas académicas; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina, y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por áreas; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia, Las actividades formativas, culturales y deportivas"* contempladas en el PEI, del CER, y demás actividades vinculadas con otros organismos que inciden en el CER.

De tal manera el director y los docentes del CER san Pedro, en atención al art. 2.4.3.3.3 del mismo decreto, dedicaran todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de su cargo, con la dedicación mínima de 8 horas asi:

HORA	DEDICACIÓN	TOTAL TIEMPO
DE 7:00 AM A 12:30PM	JORNADA ESCOLAR	5 HORAS DE 60 MIN.
DE 1:30 PM A 4:40 PM	JORNADA LABORAL	3 HORAS DE 60 MIN.
TOTAL		8 HORAS EFECTIVAS.

El Cer San Pedro establece que para cumplir cabalmente con la jornada Laboral, en la planeación, programación, autoevaluación y organización de todo el trabajo proyectado en el Plan Operativo Anual (POA), el director citará mediante circular a todos los docentes para dicho trabajo en grupo, de manera mensual en un día entre semana, cumpliendo con la jornada laboral.

3.6.5 ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

Para mantener unas buenas relaciones entre docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, el CER San Pedro crea, a través de la semana Petrina (ver componente comunitario), encuentros del consejo estudiantil y Reuniones con los padres de familias, espacios y prácticas pedagógicas para promover valores de justicia, equidad, democracia, tolerancia y aceptación de la diversidad cultural, garantizando una convivencia pacífica, garantizando un buen ambiente escolar que es vital en un buen clima escolar.

Igualmente se Segue aplicando los proyectos transversales que permiten construir conocimiento (saber), llevándolos a desarrollar habilidades y destrezas (saber hacer) demostrando su capacidad de actuar frente a las actividades propias del proyecto que conlleven a la formación de las diversas competencias y que generan beneficios de orden ambiental, social, económico, y productivo. Desarrolla actividades pedagógicas que buscan el desarrollo de la personalidad de los estudiantes, su autonomía y su responsabilidad.

IV. COMPONENTE DE GESTION COMUNITARIA

El objetivo del componente comunitario es diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de interacción comunitaria, con unas relaciones continuas, permanentes y de coordinación con todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa; teniendo en cuenta un ambiente escolar e institucional propicio para el aprendizaje y la convivencia:

Es deber del CER san Pedro tener un plan escolar para la gestión del riesgo que identifique las causas internas y externas que puedan ocasionar problemas de emergencia; una de las políticas es conformar el comité en cada sede actualizar la información en cada evaluación institucional anual y disponer de recursos para la adecuada implementación (ver anexo plan escolar para la gestión)

A medida que se consolide la organización institucional de la entidad escolar y se construyan cada uno de los aspectos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. van a surgir los espacios para la implementación y fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de tipo comunitario que se reseñan a continuación.

4.1 RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El Centro Educativo Rural San Pedro cuenta con el respaldo administrativo local, regional y nacional; integrando el trabajo con entidades tales como: SENA, Corponor, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comité de Cafeteros y Hospital Emiro Quintero Cañizares, Juntas de Acción Comunal y Alcaldía Municipal y ONG

Mediante la relación con estas entidades se pretende:

4.1.1 SENA. Servir de puente para acercar cursos o capacitaciones dirigidos a jóvenes y adultos, fomentando la educación y el emprendimiento y programas artesanales.

4.1.2 CORPONOR. concientizando a la comunidad en el buen uso de los recursos naturales, manejo de envases tóxicos, manejo de basuras y arborización, a través del CEAM.

4.1.3 ICBF. brindan programas de atención a la primera infancia en este momento a través de la corporación CORPRODINCO, quien cumple con las

políticas de estado para el desarrollo integral de la primera infancia, de cero a siempre.

4.1.4 COMITÉ DE CAFETEROS. Mediante talleres o charlas para fomentar otros cultivos no ilícitos.

4.1.5 HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES. Acompañamiento por parte de agentes de salud para la promoción y prevención de la buena higiene y dotación de botiquines escolares.

4.1.6 ALCALDIA. Coordinar las diversas actividades y programas que a nivel local se llevan hasta las veredas, sirviendo de puente y de facilitadores para dichos programas.

4.1.7 JUNTA DE ACCION COMUNAL. Coordinar actividades de tipo deportivo, social y cultural.

4.1.8 ORGANIZACIONES NO GURNAMENTALES. (consejo Noruego para Refugiados) se ha entablado una relación con el fin de recibir acompañamiento y capacitaciones de prevención con la ruta de educación en emergencia, además de asesorías en temas legales del CER y de la comunidad. Igualmente con el apoyo de La Cruz Roja Colombiana.

4.2 ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

El Centro Educativo Rural San Pedro atendiendo los lineamientos del ART. 2.3.3.1.4.1 del DECRETO 1075/2015, parágrafo 10, se integra a las festividades veredales y regionales con el fin de proyectarse a las familias que integran la comunidad educativa. Las festividades más sobresalientes son:

4.2.1 FIESTAS PATRONALES.

Las 10 veredas que conforman al CER san Pedro pertenecen al corregimiento de Aspasica, en cuyo centro poblado se celebra desde hace más de 100 años la fiesta patronal de Santa Catalina de Alejandría cada 25 de noviembre. Por tradición los padres de familia acuden con sus hijos tanto a la fiesta religiosa como la del pueblo y es imposible para la comunidad educativa ser ajena a esta expresión cultural.

El CER San Pedro se vincula a ellas acompañando a sus estudiantes en la celebración eucarística, Bautismos, Primeras Comuniones y Confirmaciones; y en

aquello otros eventos dependiendo de la programación que cada año las juntas programen y el consejo directivo autoricen.

4.2.2. ENCUENTRO CULTURAL DE COMUNIDADES PETRINAS.

En la tercera semana del mes de **Agosto** celebramos el encuentro cultural y deportivo de las comunidades Petrinas, es decir las que conforman el CER San Pedro, en la cual cada sede participa con un punto cultural y la sede anfitriona organiza lo deportivo y logístico; además el consejo elige a quien condecorar, que puede ser cualquier miembro de la comunidad educativa que se haya destacado en el año vigente dándole una mención de Honor y un Botón con el escudo del CER

4.2.3 FESTIVIDADES ESCOLARES

En cada sede del CER San Pedro por tradición se organizan las festividades: día del niño en abril, el día de la familia entre mayo-junio y la clausura en la primera semana de diciembre, donde las juntas de acciones comunales se vinculan y hasta se hace una celebración común con toda la vereda, es allí donde el CER se integra cultural y deportivamente. También se recibe el apoyo económico de las cooperativas y la administración municipal. Igualmente cada sede opcionalmente programa con la participación de los padres de familia, el día de la mujer y día del hombre en Marzo, día de la cometa y/o día del alumno en Julio.

4.3. PROGRAMAS NO FORMALES E INFORMALES - ART. 14 DECRETO 1860/94 OFERTAS

El Centro San Pedro ha tenido proyectos de educación informal como: Proyecto Ser Humano, Transformemos, Acrecer; ofreciendo certificación de 5° primaria, dependiendo del número de la matrícula y atención a la primera infancia con la cual se trabaja actualmente en alguna sedes, a través de CORPRODINCO. Así mismo se atienden todos los lineamientos y directrices que emana el Ministerio de Educación Nacional y orientaciones que da la Secretaria de Educación Departamental. El CER San Pedro en todos esto programas busca orientar a sus estudiantes en una educación basada en valores, saberes y competencias guiándolos a su proyecto de vida.

ESCUELA DE PADRES. El CER San Pedro ofrece orientación y educación a los padres de familia a través de la escuela de padres, en las reuniones tres primeras reuniones de entrega de boletines, como un programa pedagógico que respalda al PEI de modo que se concientice a los padres de familia y/o acudientes, y refuercen de manera integral el desempeño de la calidad educativa en sus diferentes contextos.

4.4 PLAN DE RIESGOS

El PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO es una herramienta que posee El Centro Educativo Rural San Pedro, para Conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad escolar y trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas, para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres; Todo ello con el fin de prepararse para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.

Para elaborar el Plan escolar Para la Gestión del Riesgo, del C.E.R San Pedro, se han tenido en cuenta los siguientes componentes:

a. Conocimiento de las amenazas de distinto origen (natural, socionatural o antrópico) que en algún momento pueden afectar a la comunidad escolar.

b. Conocimiento de los factores de vulnerabilidad y de sostenibilidad que reducen o fortalecen la capacidad de la comunidad escolar, para resistir sin traumatismos los efectos de dichas amenazas, e identificación de acciones necesarias y posibles para prevenir las amenazas y mitigar los factores de vulnerabilidad.

c. Caracterización anticipada de los riesgos o efectos adversos que podría sufrir la comunidad escolar en caso de que efectivamente llegara a materializarse la amenaza. (Riesgo = Amenaza x Vulnerabilidad).

d. Medidas de preparación para responder adecuadamente a una situación de emergencia o desastre, en términos de reducir las pérdidas sobre bienes y vidas humanas y facilitar la recuperación.

e. Identificación de los recursos con que cuenta la comunidad escolar para responder adecuadamente en caso de emergencia o desastre.

f. Evaluación de la capacidad del centro educativo para apoyar a la comunidad circundante en caso de desastre.

g. Directorio de personas responsables de las distintas actividades propias de la gestión del riesgo en la comunidad escolar, en el municipio (CLOPAD) y en la región (CREPAD). Documento anexo.

4.4.1 MANUAL DEL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO.

El Manual del Plan escolar para la Gestión del riesgo del CER SAN PEDRO, se puede ver en su respectivo Documento anexo.

4.4.2 RUTA DE EDUCACION EN EMERGENCIA

Atendiendo las orientaciones ofrecidas por el Consejo Noruego para Refugiados, la corporación Virgilio Restrepo y la Corporación Paz y Democracia, sobre las minas antipersonales y demás emergencias que se pueden presentar en las sedes educativas, El CER San Pedro, ha establecido una ruta de Educación en Emergencias para minimizar los riesgos ante cualquier calamidad, así:

1. Identificar con claridad que está ocurriendo
2. Dirigirse al lugar seguro
3. Brindar los primeros auxilios emocionales
4. Rincones de resiliencia recreativos
5. Rincones de la resiliencia e incorporación de áreas básicas
6. Pacto pedagógico sobre genero
7. Incorporación de las áreas básicas

4.4.3 SERVICIOS SOCIAL ESTUDIANTIL

Teniendo en cuenta que este programa de SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL está reglamentado en el Art. 97 de la ley 115, y en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 y que reza: "*El servicio social que prestan los estudiantes **de la educación media** tienen el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrolla valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social…*" está por lo tanto dirigido a los estudiantes de educación media, y ya que, nuestro Centro Educativo Rural San Pedro, solo ofrece Básica Primaria, esta norma NO Aplica.

Sin Embargo, en el CER San Pedro planteamos un servicio a la comunidad estudiantil de parte de los niños de 5°, que no tiene el mismo carácter de Servicio Social, ni de obligatoriedad para el respectivo Certificado de estudio de 5° grado; pero sí se complementa o se entabla bien con el Modelo Educativo Escuela Nuevo que seguimos.

Según los anteriores parámetros, en el C.E.R. San Pedro se tienen encuenta los siguientes temas:

- Liderazgo en huerta escolar
- Asesoría a los trabajos de clases a los niños de preescolar
- Coordinar los juegos para el grado de preescolar
- Dirigir el descanso de los grados 0°,1° y 2°
- Colaboración en el restaurante.
- Coordinación en los aseos.

La participación de los estudiantes en estos trabajos tienen su respectiva nota en el Comportamiento y Disciplina. A demás, de acuerdo a su empeño y sentido de pertenencia demostrado en alguno de estos servicios se tiene en cuenta para su MENCION DE HONOR por su colaboración.

4.5 ENTREGA DE ESTIMULOS

El Centro Educativo Rural San Pedro, da reconocimientos a toda la comunidad Educativa: Estudiantes, Padres de Familia, Docentes y benefactores; al finalizar cada año lectivo, en los actos de ceremonia de clausura.

Elegido un comité para dicho análisis, que está conformado por los mismos docentes del comité de Bienestar, según la Resolución de Equipos de Trabajo que emite el director en la Primera Semana de Desarrollo Institucional, este ha definido como políticas de entrega de reconocimiento a:

4.5.1 ESTUDIANTES:

* por su **Desempeño académico**: al lograr pasar todos los periodos sin áreas perdidas.

* Por su desempeño en **Las pruebas Evaluar par Avanzar** (Pruebas Saber). Cada docente al presentar el análisis de las pruebas saber o de Evaluar para Avanzar, presentará el nombre del Niño que mejor resultados Obtuvo

* **Por Colaboración y/o sentido de pertenencia**: al destacarse por ser un estudiante comprometido con la institución o sede, ayuda a los demás desinteresadamente y esta presto a las necesidades que se requieran.

* **Por su Esfuerzo y dedicación**: lo merecen aquellos estudiantes que a pesar de sus limitaciones, pobreza, falta de posibilidades, hacen un gran esfuerzo por superarse, por salir adelante; se someten a ser disciplinados con tal de alcanzar su buen propósito. Se dedican con empeño a alcanzar sus propios objetivos o los de la comunidad.

4.5.2 PADRE DE FAMILIA Y BENEFACTORES

* **Por su espíritu de Colaboración**. Se destaca con ello a los padres de familia que sobresalen entre los demás por su ayuda desinteresada, colaboración y apoyo a todo el proceso educativo. Están pendientes de las necesidades de la sede, de la docente y de los niños. Se esfuerza porque siempre se tenga lo necesario para la educación de la niñez. No necesariamente se deben tener niños estudiando para poder recibir su reconocimiento.

* Por su **Ayuda y Generosidad**. Se trata de estimular a aquellos benefactores que le han aportado al progreso y necesidades del CER o de la Sede, han dado alguna ayuda económica o en especie. Se esfuerzan porque los niños cuenten con el material necesario para su desarrollo personal e integral.

4.5.3 Docentes y directivos. Aquí se estimula a aquellos docentes que cumplen con su deber de educar a la niñez, no solo en la parte cognitiva, sino también personal e integral. Cumplen con todos los requerimientos, piden pocos permisos se nota su sentido de pertenencia y entregan a tiempo la documentación solicitada. Se lleva muy buen con todos sus compañeros.

ESTIMULOS: El CER San Pedro, entrega a cada niño de quinto grado que recibe su certificado de Quinto Primaria, un botón con el escudo del CER para usar en la solapa. A los del grado TRANSICIÓN, se les entrega un diploma, y a los padre de familia o estudiantes una mención de Honor.

Para la designación de los homenajeados, el señor rector en la cuarta reunión de comisión y evaluación pedirá a cada docente su parecer al respecto, y se dará a conocer la lista de homenajeados, para luego ser sentada el acta en el libro de Cuadro de Honor.

ACTA DE APROBACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7
Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

ACTA No. 11/24
CONSEJO DIRECTIVO

LUGAR: Corregimiento de Aspasica, La Playa de Belén, N. S.
FECHA: Miércoles 30 de Octubre de 2024
OBJETIVO: Aprobación de Ajustes y actualización del PEI
PARTICIPANTES: Consejo Directivo

Convocados por el Sr Director, Mag. Alexánder Melo Coronel, a reunión ordinaria, mediante Circular No. 019 /24 del 25 de Octubre, se lleva a cabo la presente reunión con la siguiente agenda de Trabajo.

AGENDA DE TRABAJO

1. Saludo, Oración y verificación de Quorum
2. Lectura del borrador de los ajustes y actualizaciones realizadas al PEI
3. Aprobación y Adopción del PEI Resignificado para la Vigencia del 2025
5. Marcha Final

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Saludo. El señor Director saludó a los presentes, constatándose la presencia de todos los miembros del Consejo Directivo. Se elevó una Oración a María Santísima invocando su protección.

2. Lectura del borrador de los ajustes y actualizaciones realizadas al PEI. El señor director se permitió citar la normativa que faculta al consejo Directivo aprobar dicho documento: el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo **2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015,** está la de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el Proyecto Educativo institucional (P.E.I.) con sus anexos como:

- Plan de Estudio con Catedra de la paz
- Proyectos Transversales,
- Manual de convivencia,
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7
Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

- Reglamento Interno del Consejo Directivo,
- El Reglamento Interno del Comité de convivencia y
- Manual de Contratación.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el Proyecto Educativo Institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL
SAN PEDRO

LA PLAYA DE BELÉN
2024 - 2025

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

Igualmente el Sr. Director, a fuera de presentar y leer algunos apartes del nuevo documento PEI, también citó los documentos anexos a este, que ya en reuniones pasadas fueron aprobados individualmente, como lo fue:

+ Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo, mediante acta No. 07/21 del 01 dc junio 2021.

+Aprobación de ajustes y actualizaciones del Manual de Convivencia, mediante Acta No. 08/24 del 28 de agosto de 2024.

+ Aprobación del Reglamento Interno del Comité de Convivencia mediante acta de Consejo directivo No. 09/24 del 13 de septiembre de 2024.

+ Aprobación del Plan de estudio y Cátedra de la Paz, mediante acta No. 10/24 del 13 de septiembre de 2024.

centsanpedro@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7
Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

Y con esta acta se da por aprobado por unanimidad todo el PEI con sus anexos, bajo el documento de ACUERDO del Consejo Directivo

3. Aprobación y Adopción del PEI Resignificado para la Vigencia del 2025. Por unanimidad se aprueba. Se firma la presente acta y se Redacta el Acuerdo para dicha adopción.

4. Marcha Final. Agotada la agenda de esta día,

En Constancia Firman.

Keilyn Ximena Toro López
Representante Estudiantes

Maryury Ortiz Álvarez
Representante Exalumnos

Edith Fabiola Arenas Castilla
Lic. Edith Fabiola Arenas Castilla
Representante de los Docentes

Ciro Alfonso Lozano Barraza
Representante de los Docentes

Numael Torrado
Numael Torrado Ortiz
Repres. de los Padre de familia.

Edwin Carrascal Torres
Repres. Sector Productivo

Said Arévalo Rangel
Repres. de los Padre de familia.

Mag. Alexánder Melo Coronel
Director

ACUERDO DE APROBACION Y DE ADOPCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7

ACUERDO No. 1
(30 DE OCTUBRE DE 2024)

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. SAN PEDRO "Adopta los ajustes y actualizaciones al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) con sus respectivos Anexos.

El Consejo directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo **2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015,** está la de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) con sus anexos como: Plan de Estudio con Catedra de la paz y Proyectos Transversales, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Reglamento Interno del Consejo Directivo, El Reglamento Interno del Comité de convivencia y el Manual de Contratación.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el Proyecto Educativo Institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector*

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7
Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Que el consejo directivo previamente bajo acta de reunión ordinaria aprobó:

+ Reglamento Interno del Consejo Directivo, mediante acta No. 07/24 del 04 de junio 2024.

+Ajustes y actualizaciones del Manual de Convivencia, mediante Acta No. 08/24 del 28 de agosto de 2024.

+Reglamento Interno del Comité de Convivencia mediante acta de Consejo directivo No. 09/24 del 13 de septiembre de 2024.

+Plan de estudio y Cátedra de la Paz, mediante acta No. 10/24 del 13 de septiembre de 2024.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar la resignificación hecha al PEI del CER SAN PEDRO con todos sus documentos anexos (Plan de Estudio con Cátedra de la Paz, Plan de Gestión de Riesgo Escolar y Proyectos Transversales, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Reglamento Interno del Consejo Directivo, El Reglamento Interno del Comité de convivencia y el Manual de Contratación.)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resignificación y/o ajustes hechos al PEI se socializará con la comunidad educativa en el presente año, para que se implemente oficialmente con la firma de la matrícula en la vigencia 2025, con el nuevo calendario académico que determinó la Secretaría de Educación del Departamento mediante Resolución No. 008682 del 23 de octubre de 2024.

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, SOCIALÍCESE Y CÚMPLASE

Dado en el Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa N. de S., a los treinta días del mes de Octubre de 2024. (30-X-2024)

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

Kellyn Xiesena Toro López
Representante Estudiantes

Maryury Ortiz Alvarez
Representante Exalumnos

Lic. Edith Fabiola Arenas Castilla
Representante de los Docentes

Lic. Ciro Alfonso Luzano Barraza
Representante de los Docentes

Numael Torrado Ortiz
Repres. de los Padre de familia.

Edwin Carrascal Torres
Repres. Sector Productivo

Said Arévalo Rangel
Repres. de los Padre de familia.

Mag. Alexander Melo Coronel
Director

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com

Contenido

PROLOGO 1

I. COMPONENTE CONCEPTUAL 3

1.1 LECTURA DE CONTEXTO **3**

CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL (DOFA) **5**

1.2. LOS PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL PEI Y SUS OBJETIVOS GENERALES 5

1.2.1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES **5**

1.2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL **6**

1.2.2.1 MISION: **6**

1.2.2.2 VISION: **6**

1.2.3 EJES QUE ARTICULAN AL PEI **6**

1.2.4 CREENCIA **7**

1.2.5. VALORES **7**

1.2.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES **8**

1.2.7. METAS INSTITUCIONALES **9**

1.2.8 FUNDAMENTOS **9**

1.2.9 PERFILES **11**

1.3 OFERTAS EDUCATIVAS, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA 14

1.3.1 Para ingresar al CER en el grado de Preescolar **14**

1.3.2 En la Básica Primaria **14**

1.4 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL 15

1.5. CULTURA INSTITUCIONAL 16

II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 19

2.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR 19

2.1.1 CONSEJO DIRECTIVO 19

2.1.2 DIRECTOR 20

2.1.3 CONSEJO ACADEMICO 21

2.1.4 CONSEJO DE DOCENTES 21

2.1.5 CONSEJO DE ESTUDIANTES 21

2.1.6 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: 22

2.1.7 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA 22

2.1.8 PERSONERO ESTUDIANTIL 22

2.1.9 CONTRALORIA ESCOLAR 22

2.1.10 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 23

2.1.11 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: 25

2.2 SISTEMA DE MATRICULAS Y PROCESO DEL SIMAT 27

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS 28

2.3.1 RECURSOS HUMANOS: 29

2.3.2 RECURSOS FÍSICOS 29

2.3.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS 30

2.3.4 RECURSOS ECONÓMICOS 30

2.3.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTION 30

2.3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 31

2.3.7 SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA 31

2.3.8. LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS 32

2.3.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 32

2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. 32

2.4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 34

2.4.3 MANUAL DE FUNCIONES 34

2.4.4 REGLAMENTOS INTERNOS 35

2.4.5 FORMATOS PLAN DE ACCIÓN 36

III. COMPONENTE PEDAGOGICO 37

3.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. 37

3.1.1 ENFOQUE O MODELO PEDAGÓGICO 37

3.1.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL MODELO ESCUELA NUEVA 38

3.1.3 DISEÑO PEDAGOGICO 40

3.1.4 PROPUESTA PEDAGOGICA 42

3.2. PLAN DE ESTUDIOS 43

3.2.4 LOS PROCESOS CURRICULARES 45

3.2.5. INTENSIDADES HORARIAS MÍNIMAS POR CADA NIVEL EDUCATIVO 45

3.2.6 EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 45

3.2.7. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACIÓN 46

2.8. MODELO EDUCATIVO 47

3.3 ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN – PROYECTOS TRANSVERSALES – Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS. 47

3.3.1. DEMOCRACIA **48**

3.3.2. EDUCACION SEXUAL **48**

3.3.3. MOVILIDAD SEGURA **48**

3.3.4. HUERTA ESCOLAR **48**

3.3.5 PROYECTO DE VIDA **48**

3.3.6 VIDA SALUDABLE **49**

3.3.7 PRAE (PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR) **49**

3.4. POLITICAS DE INVESTIGACION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN. 49

3.4.1 Cultura del Emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las Oportunidades, planteadas con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo Equilibrado que beneficia a todas las instituciones educativas del país, reflexionar y plantear nuevas estrategias dentro del modelo pedagógico, con el fin de desarrollar la creatividad. **50**

3.4.2 Experiencia significativa **50**

3.5. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO. 50

3.5.1 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA **50**

3.5.2 ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA **51**

3.6. CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE. 51

3.6.1 EL CALENDARIO ACADÉMICO **51**

3.6.2 JORNADA ESCOLAR **51**

3.6.3 PERIODOS DE CLASE **52**

3.6.4 JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES 53

3.6.5 ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE 54

IV. COMPONENTE DE GESTION COMUNITARIA 55

4.1 RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES 55

4.2 ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES 56

4.2.1 FIESTAS PATRONALES. 56

4.2.2. ENCUENTRO CULTURAL DE COMUNIDADES PETRINAS. 57

4.2.3 FESTIVIDADES ESCOLARES 57

4.3. PROGRAMAS NO FORMALES E INFORMALES - ART. 14 DECRETO 1860/94 OFERTAS 57

ESCUELA DE PADRES 58

4.4 PLAN DE RIESGOS 58

4.4.1 MANUAL DEL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO 59

4.4.2 RUTA DE EDUCACION EN EMERGENCIA 59

4.4.3 SERVICIOS SOCIAL ESTUDIANTIL 59

ACTA DE APROBACION 62

ACUERDO DE APROBACION 63